

«UN CAPELLÁN QUE SIRVE LA MESA» Y OTROS MENESTERES. BURGOS A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII¹

«A Chaplain who Serves Meals» and does Other Jobs. Burgos in the Middle of the 18th Century

Francisco J. SANZ DE LA HIGUERA

I.E.S. Torreblanca (Sevilla)

RESUMEN: En la ciudad de Burgos, a mediados del siglo XVIII, nueve hogares disponían, entre sus componentes, de un capellán privativo, contratado por el *pater-familias* a título de «doméstico». Sus quehaceres eran múltiples: dirigir la celebración de actos religiosos, servir la mesa, educar a la progenie, llevar los asuntos de su patrón, etcétera. Muchos de esos hogares tenían, en sus grandes mansiones, oratorio y cochera, donde se guardaban celosamente los menajes sacros y los carruajes. Las razones para contratar capellanes *ab hoc* son varias, pero una destaca entre las demás. En un siglo caracterizado por la transición desde una religiosidad colectiva, teatralizada, de templo y estridencias en las calles hasta una religiosidad más intimista, doctrinal, hogareña, personal e *individualista*, se mantenía, alimentaba y/o asalariaba a un clero flotante que servía en exclusiva a los miembros de algunos hogares aristocráticos. Estos hogares disfrutaban, en general, de unos niveles de renta y de fortuna elevados, muy por encima de la inmensa mayoría de los habitantes de la ciudad.

Palabras clave: capellán, doméstico, hogar, oratorio, religiosidad.

1. Un privilegio al alcance de muy pocos hogares. Me comenta el profesor Egido que sería preciso saber de la existencia de capellanes en los hogares del siglo XVII y anteriores. De haberlos, hecho del que no cabe duda, los encontraríamos exclusivamente —sugiero como hipótesis— en las grandes mansiones aristocráticas con oratorio. En Burgos, a mediados del Setecientos, la situación era muy peculiar.

ABSTRACT: In the city of Burgos, in the middle of the 18th century, nine homes had, as their members, a private chaplain, contracted by the *pater-familias*, as household servant. These jobs were of a great variety: to lead the celebration of religious events, to serve meals, to educate offspring, to be in charge of his landlord's business, etcétera. Many of those homes had, in their great mansions, an oratory and a garage, where the sacred items and the carriages were well kept. The reasons to contract chaplains *ad hoc* are different, but one is the most important. In a century characterized for the changings from a collective religiousness, exaggerated, in churches and stridency in the streets to a religiousness more intimate, doctrinal, familiar, personal and individualistic, maintained, fed and/or paid a floating clergy who served the members of some aristocratic homes exclusively. These homes owned, in general, a good standard of living and high fortunes, high above of the great majority of the inhabitants of the city.

Key words: Chaplain, household servant, home, oratory, religiousness.

«La violencia estructural que acompañaba el discurrir de los seres humanos en la sociedad del Antiguo Régimen era notable»². Lamentablemente, se detectan épocas muy sombrías en que la igualdad es un artículo de lujo, casi inexistente, y lo más usual es el privilegio, la diferenciación brutal entre *tipos* de personas. El Setecientos es uno de esos períodos, aunque no el único. Tanto desde una perspectiva europea como desde la óptica local, la particular y específica de la ciudad de Burgos, diferentes autores han señalado la existencia de una sociedad muy polarizada y con extremos rotundos. Dos ejemplos son absolutamente elocuentes. Cipolla señala que «uno de los rasgos que distinguen al rico del pobre era que el rico podía comer hasta hartarse»³. Camarero Bullón anota, por su parte, la presencia de «un puñado no pequeño de grandes ricos en un lado; la más absoluta indigencia en el otro, con el agravante de que la Real Hacienda extraía más de los cercanos al polo negro que de los alojados en el rosa»⁴.

2. ORTEGA LÓPEZ, Margarita: «Protestas de las mujeres castellanas contra el orden patriarcal privado durante el siglo XVIII», en *Cuadernos de Historia Moderna*, n.º 19, 1997, p. 89.

3. CIPOLLA, Carlo: *Historia económica de la Europa preindustrial*. Madrid, 1990, pp. 23-45.

4. CAMARERO BULLÓN, Concepción: «Burgos y el Catastro de Ensenada», en *Historia de Burgos. III (Edad Moderna, I)*. Burgos, 1991, p. 208. Véase también, de la misma autora, *Burgos y el Catastro de Ensenada*. Madrid, 1989, pp. 23-28 y 485-488. El reparto de la renta y la fortuna era muy diferencial y virulento. Era justificado con argumentos ideológico-político-religiosos aunque todos *sabían* que lo económico era la base esencial de sus existencias.

Varios parámetros, dispuestos al modo de una escalera estadística, demuestran *ad hoc* la existencia de *tipos* diferentes de colectivos, organizados jerárquicamente en función de la desigualdad entre las personas. Veamos sus componentes.

En el 28.6 % de las viviendas existía personal contratado residente a tiempo completo. Un 71.4 % de los hogares no podía permitirse ese *lujo*. Sus circunstancias económicas les obligaban, más bien, a todo lo contrario. Eran ellos quienes *exportaban* hacia las mansiones y casas de la ciudad a sus hijas e hijos como servicio doméstico o como mano de obra para el campo o los talleres gremiales⁵. Es conveniente decir, no obstante, que asalariar y mantener sirvientes era un *privilegio* de rango menor, bastante relativo y extendido, al que tenía acceso uno de cada tres hogares de la ciudad. No era, por tanto, un hecho absolutamente excluyente e imposible de alcanzar.

El tamaño de la vivienda constituye, a mi juicio, un factor importante del nivel de vida de una sociedad y de las categorías profesionales que la integran⁶. El 12.4 % de los hogares de Burgos ocupaba un espacio habitable superior a 230 m², el doble de la media de la población en su conjunto, 115 m². Ningún jornalero y sólo un 0.2 % de los oficiales artesanos gozaban de semejante situación. Tales dimensiones eran norma común entre la nobleza rentista (92.9 %) y el alto clero (83.7 %). Con todo, tampoco es un hecho radicalmente excluyente, dado que, por ejemplo, uno de cada tres hogares campesinos (34.7 %), de *burócratas* (37 %) o de mercaderes (33.3 %), vivían sobre suelos que iban más allá de esas medidas. Todos los hogares con oratorio superaban, y con creces, los 230 m² de superficie habitable y el 100 % tenía criados. El 97.2 % de los hogares con más

5. No es preciso efectuar, ahora, muchas matizaciones. Véase SARASÚA, Carmen: *Criados, nodrizas y amos. El servicio doméstico en la formación del trabajo madrileño, 1758-1868*. Madrid, 1994. ARAGÓN MATEOS, Santiago: «Amos y criados en la Extremadura dieciochesca», en *Actas del Congreso Internacional «Carlos III y la Ilustración»*. Madrid, 1990, pp. 403-424. CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo: «Señores y criados. La servidumbre de la aristocracia en el siglo XVIII», en ÁLVAREZ SANTALÓ, León Carlos y CREMADES GRINÁN, Carmen: *Mentalidad e ideología en el Antiguo Régimen*. Vol. II, Murcia, 1993, pp. 203-209. ARRU, Angiolina: «Lavorare in casa d'altri: servi e serve domestici a Roma nell'80», en *Subalterni in tempo di modernizzazione. Nove studi sulla società romana nell'Ottocento. Annali della Fondazione Lelio e Lisli Basso-Issoco*. Roma, 1985, VII, pp. 95-160; «La conosco perché é sempre sttata a casa mia a service. Celibato e servizio domestico a Roma nell'Ottocento», en *Actas del I Congreso Hispano-Luso-Italiano de Demografía Histórica*. Barcelona, 1987, pp. 649-661. GUTTON, Jean Paul: *Domestiques et serviteurs dans la France de l'Ancien Régime*. Paris, 1978. LASLETT, Peter: «Servi e servizio nella struttura social europea», en *Quaderni Storici*, n.º 68, 2, 1988, pp. 345-354 y SARTI, Raffaella: *Ricerche sulla servitù domestica a Bologna nell'Ottocento*. Bologna, 1988.

6. SANZ DE LA HIGUERA, Francisco: «Familia, hogar y vivienda en Burgos a mediados del siglo XVIII. Entre cuatro paredes, compartiendo armarios, camas, mesas y manteles», en *Investigaciones Históricas*, n.º 22, 2002 (en prensa). El tamaño de la casa era una dimensión esencial del *status*.

de 230 m² no disponía, sin embargo, de oratorio y en uno de cada cuatro (en el 24.7 %) no había personal de servicio residente.

Los hogares con un patrimonio (libre) inventariado superior a 150.000 reales suponen el 9.6 % de los *post-mortem* recopilados. Con un alcance anual⁷ por encima de 4.500 reales —*útil* que triplicaba el promedio de la ciudad (1.500 reales)— vivía el 6.2 % de los hogares. Se empieza a percibir de una forma nítida que nos acercamos a los *terrenos* prohibitivos de una oligocracia acaudalada, lejana de la gran mayoría silenciosa y paupérrima de la pirámide estamental. Son los escalones más encumbrados de la sociedad del Antiguo Régimen. Y, sin embargo, hay aún demasiada gente implicada en dichos porcentajes. Por otro lado, sólo el 50 % de quienes poseían un oratorio acumulaban un caudal patrimonial superior a 150.000 reales⁸.

El 6.7 % de los *post-mortem* con las habitaciones detalladas de manera explícita⁹ nos muestra que en esas casas se disponía, en su interior, de un oratorio. Se trata de varias mansiones señoriales¹⁰, el palacio arzobispal y algunos edificios, en alquiler, ocupados por una dignidad y canónigo de la Catedral y algunos *burócratas*¹¹. Una de sus estancias, individualizada de forma específica, era el «oratorio», dependencia de carácter sagrado, dispuesta con el mobiliario y los menajes precisos para la celebración de actividades religiosas¹². El oratorio era una dependencia esencial para el modo de vida aristocrático, una pieza habitual en el *puzzle* constructivo de los estamentos privilegiados del Antiguo Régimen¹³. Empero, estaba al alcance de bastantes hogares. No es un parámetro extremadamente diferenciador. Todas las mansiones que albergaban un oratorio en casa tenían personal contratado. Sólo el 1.2 % de quienes disponían de servidumbre gozaba de una *iglesia* doméstica en su morada.

7. Los vocablos alcance y *útil* computan el caudal neto de dinero y/o productos agropecuarios que llegaban a una casa anualmente, deducidos de los ingresos los gastos esenciales y habituales del hogar.

8. Tenían criados, sus casas superaban los 230 m² y gozaban de un *útil* superior a 4.500 reales/año.

9. De los 334 *post-mortem* recopilados, sólo en 67 (20 %) se detallan las estancias. El 6.7 % especifica la existencia de un oratorio de forma inequívoca.

10. Véase el ANEXO I. Relación de las mansiones aristocráticas con oratorio privado.

11. Don Felipe de Perea (arzobispo), don Ramón de Larrínaga (abad de San Quirce), don Félix Sánchez de Valencia (administrador general de rentas) y don Pedro Tomé González (tesorero general de la Santa Cruzada, ganadero de Mesta, *empresario* y mercader de lanas). Véase el ANEXO I.

12. Una prudente extrapolación permite aventurar su presencia en el 1.4 % de las viviendas. El oratorio aparece puntualmente anotado en las casas-mansión de los citados en las notas 10 y 11.

13. Sobre oratorios véase HERNÁNDEZ BERMEJO, M.^a Ángeles: *La familia extremeña en los tiempos modernos*. Badajoz, 1990, p. 237. IBÁÑEZ PÉREZ, Alberto: *Burgos y los burgaleses en el siglo XVI*. Burgos, 1990, pp. 102-103 y SANZ de la HIGUERA, Francisco: *op. cit.*, (en prensa).

El disponer de carruajes en propiedad, con cochera, le sucedía sólo al 1.1 % de los hogares burgaleses¹⁴. Es preciso diferenciar, no obstante, entre los caleseros y los aristócratas. Los caleseros no tenían, en ningún caso, oratorio en sus moradas y ninguno alcanzaba, ni por lo más remoto, los 4.500 reales/año de *útil* ni los 150.000 reales de patrimonio. El 72.7 % eran hogares nucleares, sin servidumbre, y únicamente en un 27.3 % sus viviendas superaban los citados 230 m². Los nobles y eclesiásticos propietarios de carrozas y berlinas disfrutaban de servicio doméstico, enormes mansiones, elevado nivel de fortuna y substancioso nivel anual de rentas. De esta forma, dejados al margen los caleseros, nos topamos con un 0.7 % de los hogares que disponían de algún tipo de transporte rodado, con toda la carga de ostentación, exhibición, riqueza y poder que ello conlleva. En palabras de los profesores Álvarez Santaló y García-Baquero González es perceptible una «pirámide nobiliaria incluso dentro del reducido subgrupo de la nobleza»¹⁵.

Esta misma frase puede utilizarse, llevada hasta el extremo más rotundo¹⁶, en la consideración de un aspecto muy singular: el propio de quienes daban cobijo en sus mansiones a «un capellán que sirve la mesa», según la expresión del conde de Villariego¹⁷. En nueve ocasiones, es decir, en el 0.5 % de los hogares —0.3 % si no computamos a los militares—, el Catastro de Burgos recoge entre los *servientes* a un individuo que efectuaba tales funciones, vivía en sus casas y era alimentado y vestido a cargo del titular de la mansión. Se trata de cinco hogares laicos y cuatro eclesiásticos, dignidades y canónigos de la Catedral. En La Coruña se detecta tal situación en cinco ocasiones. En Logroño, en seis. En Murcia, en dieciocho¹⁸. Ello supone un porcentaje de aparición de un capellán en el hogar

14. SANZ DE LA HIGUERA, Francisco: «Una estancia doméstica que se mueve. Entre las calles y las casas de Burgos a mediados del siglo XVIII», en *Boletín de la Institución Fernán González (BIFG)*, n.º 225 y 226, 2003, (en prensa). El disponer de carruaje era un símbolo de *status* en el Antiguo Régimen. De sufrimiento para los caleseros, de exhibición y rango para los nobles y eclesiásticos. Oratorio, cochera y dormitorio eran los *sancta sanctorum* de las casas-mansión aristocráticas.

15. ÁLVAREZ SANTALÓ, León Carlos y GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio: «El reformismo borbónico (1700-1787)», en *Historia de España*, 7. Planeta, Madrid, 1989, p. 236 y «La nobleza titulada en Sevilla, 1700-1833. (Aportación al estudio de sus niveles de vida y fortuna)», en *Historia, Instituciones, Documentos*, n.º 7, 1980, p. 12.

16. Es decir, se debe aplicar no sólo a lo noble y a las altas esferas eclesiales, a la elite socio-económica en particular, sino a la población de la ciudad de Burgos en su totalidad.

17. Don Ángel Francisco de Riaño y Arriaga. A(rchivo) D(iputación) P(rovincial) de B(urgos). (Catastro, *Memoriales*), A, (Libro) 344, (folios) 3-9 y A(rchivo) H(istórico) P(rovincial) de B(urgos) P(rotocolos) N(otariales). 1758. Legajo 7093, suelto (sin foliar).

18. BARREIRO MALLÓN, Baudelio: *La Coruña, 1752. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*. Madrid, 19995. ABAD LEÓN, Felipe: *Radiografía histórica de Logroño. A la luz del Catastro del marqués de la Ensenada*. Logroño, 1978 y LEMEUNIER, Guy: *Murcia, 1756. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*. Madrid, 1993. La colección *La Alcabala del Viento* permite acceder a una valiosa información sin el imperativo kilométrico de los viajes.

del 0.22 %, del 0.36% y del 0.37 %, respectivamente¹⁹. Hemos de responder, cualquiera que sea la ciudad escrutada, a un interrogante esencial: ¿Por qué razón, o razones, un número reducido de hogares disfrutaba de un servicio tan exclusivo?

El cuadro I informa oportunamente sobre sus principales parámetros vitales. El contraste con los promedios de la ciudad en su conjunto nos da idea de las magnitudes a las que nos enfrentamos. Un análisis pormenorizado de las características de cada uno de esos hogares centra nuestra atención sobre sus idiosincrasias y las señas de identidad (vivienda, grupo doméstico, nivel de rentas y de fortuna, etc.) que les son atribuibles, circunstancias exhumadas directamente en los legajos de los archivos.

1. FÁMULO, CAMARERO, OFICIANTE SACRO: ENTRE LA ILUSTRACIÓN Y EL CONSERVADURISMO EN LOS HOGARES ARISTOCRÁTICOS LAICOS

Lo primero que llama la atención es la presencia de un individuo, don José Orruño Salazar²⁰, que disloca cualquier intento de esgrimir la homogeneidad como uno de los rasgos distintivos de tan selecto grupo de vecinos. Casado con doña Leonarda Rosa Vélez Frías, residían en La Calera. Era un hogar *múltiple*, (5b)⁷²¹, constituido por dos matrimonios y tres sirvientes. En primera instancia aparece el enlace de don José y doña Leonarda. En segundo término, la pareja formada por don José Pablo de Agüero²², su yerno, y una hija de aquellos.

19. Desde una perspectiva matemática, estas referencias permiten aventurar, como hipótesis, dada la reducida muestra utilizada, un peso relativo de los capellanes privados bastante similar en el territorio español. Sería preciso, empero, estudiar con detenimiento qué hogares tienen entre sus integrantes, contratados para tales servicios, un capellán y por qué razones. Véase ARAGÓN MATEOS, Salvador: *op. cit.*, pp. 414-415 y DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*. Madrid, 1973, p. 152.

20. ADPB. Catastro, *Memoriales*, J, libro 345, folios 357-360.

21. La tipología del Grupo de Cambridge, aunque discutible —y discutida— en muchos aspectos, es útil, a efectos prácticos, como referencia, sencilla y funcional, de la forma de organizarse el hogar, su tamaño y estructura. De una manera escueta, resumo sus postulados: TIPO 1, «Solitarios». TIPO 2, «Hogar sin estructura familiar». TIPO 3, «Hogar nuclear». TIPO 4, «Hogar ensanchado» y TIPO 5, «Hogar múltiple». Existen varias posibilidades, o subtipos, en función de las personas integrantes y qué relaciones tenían entre ellos y con el titular o cabeza de la casa («paterfamilias»).

22. En el citado *memorial* aparece este individuo, «miembro del Consejo de Su Magestad y su fiscal en la Real Audiencia de Santo Domingo el Puerto». Fue censado en Burgos, en mayo de 1751, bajo la férula de don José: les daba cobijo y les mantenía. Véase el PLANO I para las ubicaciones de las casas.

La servidumbre se componía de una «primera donzella», una «criada de cocina» y un capellán, un «licenciado, clérigo de ánima»²³.

CUADRO 1. Socio-economía de los hogares con capellán privado

Hogar	Calle	M2 Hogar	A	B	C	Ingresos	Gastos	Alcance	Hogar	D	E	F	Estamento	G	H	Fortuna
Conde de Villariezo	San Juan	4638	28.6	64.9	11.8	51452	23034	28417	(5e)21	9	1	SI	Noble	SI	SI	204703
Cayetano Arriaga	Juego Pelota	2952	28.2	35.1	14.1	84755	9059	75696	(5e)18	10	1	SI	Noble	SI	SI	232927
Felipe de Salamanca	Cantarranas	827	16.6	24.9	17.4	25497	3767	20730	(4c)17	9	1	SI	Noble	SI	SI	157719
Orruño Salazar	La Calera	188	10.8	17.4	8.3	4059	534	3767	(5b)7	3	2	SI	Hidalgo	NO	SI	
Santamaría Castillo	La Calera	2183	29.5	37.1	12.1	14033	4073	9960	(4d)12	7	1	SI	Hidalgo	SI	SI	64813
Subtotal	Hogares laicos	2157	22.7	36.9	12.7	36959	8093	27665		8	1	SI	Nobiliar	SI	SI	164610
Calderón de la Barca	Plaza Mayor	1181	9.6	30.7	15.1	18166	1851	16315	(2c)4	3	1	NO	Eclesiástico	SI	SI	
Gama de la Puente	Huerto Rey	1087	11.2	32.4	12.4	31493	5437	26056	(5c)9	6	1	NO	Eclesiástico	SI	NO	64813
Diego Escalona	San Esteban	105	4.2	12.6	8.5	19860	4551	15309	(2c)6	3	1	NO	Eclesiástico	NO	?	
Ortiz Taranco	Vega	1407	19.3	37.8	11.8	9619	1460	8159	(2c)4	2	3	NO	Eclesiástico	NO	?	
Subtotal	Hogares eclesiásticos	858	11.1	28.4	11.9	19784	3325	16460		3.5	1	NO	Eclesiástico			64813
Total Hogares con capellán		1624	17.5	26.4	11.9	28770	5974	22685		5	1					144651
Total Ciudad (1751)		115	6.8	13.8	8.6	1803	276	1526		0.5	1	NO	General	NO	NO	60601

A = Anchura del edificio (fachada) B = Profundidad del edificio C = Altura del inmueble
D = Número de criados residentes E = Hogares en el inmueble F = Propiedad de la casa-mansión
G = Propiedad de carruejas H = Presencia de oratorio en la vivienda.
Fuentes: ADPB. Catastro, Mamoriales, Libros 344, 345, 346, 347, 348 y 349. Laicos y eclesiásticos.
AHPB. Protocolos Notariales. Burgos., Múltiples legajos (véase cita expresa en el texto).

Elaboración propia.

Don José era «notario mayor de la Audiencia Arzobispal de Burgos y su partido de Palenzuela por merced de la Santa Iglesia Metropolitana». Los peritos catastrales le calculan un alcance anual de 3.300 reales²⁴ (véase cuadro II). A ello se añaden unas breves rentas, por el arrendamiento de tierras, en varios pueblos cercanos²⁵. La vivienda era propiedad de la mujer: en ella ocupaban los «cuartos prinzipales»²⁶. Los 188 m² que dicha planta *alta* tenía de suelos se traducen en

23. Recibía únicamente la comida como pago a sus servicios. No se significan cuáles eran sus funciones pero parece lógico pensar en quehaceres de orden religioso y en una dedicación complementaria al servicio de la mesa. La donzella percibía un salario anual de 10 ducados y la cocinera tenía estipulados 8 ducados/año. Al menos, en teoría. Sabemos por los testamentos que, casi siempre, se les pagaba a los domésticos «*in articulo mortis*». Véase BENITO AGUADO, M.^a Teresa: *La sociedad vitoriana en el siglo XVIII: el clero, espectador y protagonista*. Bilbao, 2001, pp. 179-181. Con retraso, y con problemas, se cobraba en casi todos los empleos en el Antiguo Régimen.

24. En su *Memorial* afirma que eran sólo 3.000 reales. Peritos y vecinos a veces disientían.

25. Hurones (ADPB, Catastro, Libro 921a), Quintanilla Pie de Abarca (*Ibidem*, 1559) y Villayerno.

26. Así se expresa en su declaración catastral. Se percibe de una forma más detallada en el *post-mortem* de don Sebastián Vélez, padre de doña Leonarda. AHPB. PN. 1725. Legajo 6965, folios 220-236.

La adjudicación de la casa está registrada en las cuentas y particiones de los bienes de don Sebastián. *Ibidem*, folios 462-463.

26.9 m² por cabeza²⁷. El entresuelo, en el que se identifican «una ofizina para el carbón», dos aposentos y una caballeriza, estaba arrendado a José Saiz por 9 ducados/año²⁸. Este hecho, que un «jornalero de ocasión» y alquilador de mulas, residiera en los *bajos* de la casa, no era precisamente un motivo de honor ni embelecía mucho los blasones familiares. Y, sin embargo, en el piso de arriba un hogar tenía el indiscutible *lujo* de contar con un capellán entre sus criados.

CUADRO 2. Contabilidad doméstica de los hogares con capellán privado

Concepto	Orruño		Villariego		Arriaga		Salamanca		Santamarta	
I) Ingresos:	Reales	%	Reales	%	Reales	%	Reales	%	Reales	%
Concejo					3250	3.8	3053	9.2	2923	20.8
Caja Burgos	99	2.4			8148	9.6	924	2.8	594	4.2
Tierras Burgos			544	1.1	5355	6.3	308	0.9	5471	38.9
Juros			9353	19.2	8176	9.6	2101	6.3	2904	20.7
Censos			3895	7.6	11641	13.7	2417	7.3		
Rentas foráneas	660	16.2	35128	72.1	18188	21.5	13497	40.7	1869	13.3
Empleos	3300	81.3			30000	35.4	10950	33.1	272	1.9
Subtotal Ingresos	4059	100	48750	100	84755	100	33121	100	14033	100
II) Gastos:	Reales	%	Reales	%	Reales	%	Reales	%	Reales	%
Cargas Propiedad	336	62.9	15757	68.4	5784	63.8	425	11.3	3281	69.2
Salarios criados	198	37.1	6785	29.4	2000	22.1	3324	88.7	792	21.9
Otros gastos			512	2.2	1275	14.1			375	8.9
Subtotal gastos	534	100	23034	100	9059	100	3767	100	4073	100
Alcance anual	3525		25716		75696		29353		9960	
Concepto	Calderón		Escalona		Garma		Ortiz Taranco			
I) Ingresos:	Reales	%	Reales	%	Reales	%	Reales	%		
Empleos	18166	100	17620	88.7	10511	34.4	8827	91.7		
Rentas foráneas			2240	11.3	20027	65.6	792	8.3		
Subtotal Ingresos	18166	100	19860	100	30538	100	9619	100		
II) Gastos:	Reales	%	Reales	%	Reales	%	Reales	%		
Subsidio/Excusado	1711	89.5	1961	43.1	3131	57.6	882	60.4		
Salarios criados	200	10.5	220	4.8	1566	28.8	100	6.8		
Alquiler casa			330	7.2	730	13.4	478	32.7		
Otros gastos			2040	44.8						
Subtotal gastos	1911	100	4551	100	5437	100	1460	100		
Alcance anual	16255		15309		25101		8159			

Elaboración propia.

Fuentes: ADPB. Catastro, Memoriales, Libros 344, 345, 346, 347, 348 y 349. Laicos y eclesiásticos
AHPB. Protocolos Notariales. Burgos. Múltiples lejejos (véase cita expresa en el texto).

27. A ello se une un «jardín» anexo, de 1.184 m², que tenía «un moral, seis árboles de fruto y diferentes géneros de flores». Era mantenido para disfrute de la familia.

28. ADPB. Catastro, Memoriales, J, libro 345, folio 276.

De entre los notarios de la Audiencia Arzobispal no era el que más *útil* obtenía al año²⁹. El emplazamiento de la casa les dejaba aislados con respecto a los otros miembros de su colectivo profesional. Con la única salvedad de don Felipe Anejo —que vivía en Huerto del Rey, de alquiler—, los demás (77.7 %) tenían su morada, también en arrendamiento, en la calle *Tenebregosa* o Alta. Los Orruño-Vélez Frías vivían fuera de la muralla y disfrutaban de casa en propiedad, si bien no estaban solos ni era la mayor en dimensiones³⁰. ¿Qué explica la presencia de un capellán en su casa y a su servicio? No existen aún elementos de juicio, a mi entender, para dar una respuesta adecuada, y creíble, a dicho interrogante. Ello no significa que no tenga una hipótesis³¹. Lo que queda meridianamente claro es que la aparición de don José Orruño en este exclusivo grupo es una anomalía curiosa, una excepción difícil de encasillar.

Los cuatro hogares laicos restantes presentan unas señas de identidad muy cercanas. Se trata de nobles de sangre e hidalgos, caballeros notorios y propietarios de regidurías perpetuas de la ciudad. Residían en enormes mansiones —con un promedio de 2.283 m² de superficie—, en las cuales habitaban hogares de estructura compleja y gran tamaño³² (cuadro II). Mantenían esos hogares con las rentas obtenidas por el cobro de réditos de juros y censos y por el arrendamiento de sus propiedades en la ciudad y en otros muchos lugares de la provincia y del territorio español. En sus inmensas casas-mansión disfrutaban de oratorios privados y de amplias cocheras y caballerizas. En ellas guardaban celosamente varios carruajes y mulas³³. Veamos con detalle de cada uno de ellos para un mejor entendimiento de sus circunstancias vitales y de sus *universos mentales*. ¿Por qué ellos mantenían un capellán y otros hogares de semejante postín, y también con oratorio en casa, no recurrían a ese servicio de forma permanente?

En primera instancia, descuella la figura del conde de Villariego, don Ángel Francisco de Riaño y Arriaga, «noble de sangre», según su propia expresión, vizconde de Villagonzalo de Pedernales y señor de Villayuda y Castañares³⁴. Sobre don Ángel ya se han escrito algunas páginas en publicaciones burgalesas³⁵.

29. Su *útil* basculaba entre los 5.700 y los 1.800 reales. Don José se hallaba un poco por debajo de la media, 3.500 reales/año. Bastante más que los 1.500 de la media de la ciudad en su conjunto.

30. El mayor tamaño correspondía a un hogar con 423 m². La vivienda más pequeña de estos notarios no llegaba a los 130. De promedio sus suelos tenían aproximadamente 211 m². El 77.8 % eran hogares que no compartían con nadie la casa, es decir, no utilizaban la misma escalera que otros vecinos.

31. La reservo para más adelante. El lector lo comprobará con el devenir de la narración.

32. De media estaban conformados por 17 miembros, servidumbre incluida.

33. SANZ DE LA HIGUERA, Francisco: «Una estancia doméstica...», *Op. Cit.*, (en prensa).

34. ADPB. Catastro, *Memoriales*, A, libro 344, folio 3. Véase el PLANO I y el ANEXO I.

35. Es menester, no obstante, aproximarse a él desde otros puntos de vista y rectificar algunos errores. CAMARERO BULLÓN, Concepción y CASADO ALONSO, Hilario: *Burgos, 1751. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*. Madrid, 1994, folios 182-184 e *Historia de Burgos, III. (Edad Moderna, II)*. Burgos, 1991, p. 204.

El hogar de don Ángel, compuesto, al redactarse el Catastro, por 21 personas, era un hogar *múltiple*. En él aparecen tres núcleos familiares diferentes y varios parientes y domésticos, en estado de viudez o de soltería. El matrimonio titular, el conde y doña Juana María de Orovio y Bravo³⁶, tenía en 1751 ocho hijos, 5 varones y tres hembras. De ellos sólo dos permanecían aún bajo su tutela directa. Se trata de Doña Manuela, la tercera hija, que pasaba el tiempo «ejercitándose en la labor correspondiente a su calidad» y Don Joaquín, el quinto de los varones y benjamín de la familia, «empleado en las primeras letras». El resto de la progenie, de edad más madura, se hallaba ausente por diferentes motivos³⁷. Otro núcleo familiar, colocado bajo el control de don Ángel, es el del «amanuense del conde de Villariezo» (1.100 reales/año), Antonio de Vieyra³⁸. Con su mujer, un niño de tierna edad y un criado, «vive en casa de su patrón». Por su parte, José Bustamente, también casado y con dos hijos, era el cochero³⁹. Por 3 reales/día (1.100 reales/año) se ocupaba de los 3 coches y las mulas del conde. Tenía habilitada «vivienda con su amo», en la cochera⁴⁰. Nos hallamos ante un hogar polifamiliar por razones domésticas o de trabajo, situación distinta de las familias troncales de índole parental de otros tiempos. En esta casa-mansión tenían también aposento su madre, doña Jacinta María de Arriaga y San Martín⁴¹, y un hermano de doña Juana, don Juan León, dedicado a los «estudios de gramática».

36. Contrajeron matrimonio en 1725, él (Rabé de las Calzadas, 1707) con 18 años y ella (Ágreda, 1702) con 23. ADB. San Lesmes. Bautizados. Doña Juana fue enterrada el 11 de setiembre de 1753 (ADB. San Gil. Difuntos). Don Ángel contrajo un nuevo matrimonio con Doña Casilda Teresa Gallo y Matanza, viuda de Don Miguel de la Moneda. AHPN. PN. 1753. Legajo 7152, folios 61-68. Don Ángel otorgó testamento el 12 de febrero de 1757. *Ibidem*, Legajo 7093, folios 27-28.

37. El primogénito, Don Antonio José («*subcesor en sus casas, señoríos y mayorazgos*»). *Ibidem*, Legajo 7152, folio 61), estaba casado y residía en Medina del Campo —recibía 800 ducados/año «*de alimentos, en virtud de escritura*»—. Los demás hijos se hallaban en Arévalo, Valladolid —Doña Felipa Ignacia era comendadora en el convento de Santa Cruz, donde recibía 100 ducados/año «*por alimento*»—, otro seguía «*estudios con renta eclesiástica y con intención de pasar al estado sacerdotal*» y dos habían ingresado «*en la sagrada religión de San Juan y sus estudios*». ADPB, Catastro, A, 344, folios 3-9.

38. Natural de Orduña (Vizcaya). ADPB. Catastro, *Memoriales*, A, libro 344, folios 29-30.

39. *Ibidem*, J, Libro 345, folio 762.

40. A mi entender, se trata de la cochera inserta en la casa-mansión, junto con las caballerizas, y no de otra cochera cercana, pegada a la muralla, también la plaza Margarita, hábil para «*tres coches*».

41. Doña Jacinta fue mujer, en primera nupcias, de Don Antonio Benito de Riaño y, en segundas, de Don José de Orobio y Recalde, marqués de Paredes, vecino de Ágreda. Este último, junto con el marqués de Villacampo, intervino en la proclamación de Felipe V (1712). Don Ángel nació en 1707, iluminado —en breve— por el triunfo de la nueva dinastía, cobijado por uno de sus más fervientes defensores. Sobre los comportamientos de la nobleza, véase KAMEN, Henry: *La Guerra de Sucesión en España (1700-1715)*. Barcelona, 1974, pp. 37-94.

El conde de Villariego disponía de un nutrido servicio doméstico. Además de los citados amanuense y cochero, se constata la presencia de un capellán, retribuido con 100 ducados/año, —un «capellán que sirve la mesa», conforme a la redacción del *Memorial*—; un mayordomo «que corre las dependencias de la casa», tres doncellas, una cocinera y una compradora. Se echa de menos la presencia de criadas⁴². La factura del personal contratado ascendía a una nada despreciable cantidad, 6.765 reales, cifra superior al alcance anual del 96.6 % de los hogares burgaleses⁴³. Una descripción tan detallada del hogar tiene sentido desde la perspectiva de su ubicación en el interior de la gigantesca construcción que les albergaba.

La mansión del conde de Villariego se encontraba ubicada en el tramo final de la calle San Juan, en la plazuela de Diego González de Medina. En sus cercanías se hallaba la puerta Margarita. Con 42 pies (11.8 metros) de altura, la planta era, sin duda, descomunal: La fachada medía 102 pies (28.6 metros) y por los lados —en los «costados»— se prolongaba en unos interminables casi 65 metros (232 pies castellanos). Los 1.855 m² de suelo en el piso bajo estaban ocupados por un patio, varias trojes, una cochera, las caballerizas y un pajar. La amplia mansión tendía «dos altos y dos desbanes» y estaba «coronada de cuatro torres, aunque poco elevadas de los tejados»⁴⁴. El espacio habitable de forma cotidiana por sus ocupantes se situaría entre los 3.700 y los 4.700 m², aproximadamente⁴⁵, es decir, entre 176 y 224 m² por cabeza.

El inventario *post-mortem* del conde (1757) detalla de una manera confusa las estancias del piso principal, aunque es de gran ayuda para hacernos una idea de las piezas que lo constituían⁴⁶. Un recorrido por sus dependencias nos muestra

42. La explicación, a mi entender, es que, en casa tan noble y poblada, han sido denominadas de una forma más escogida y no con el término vulgar al uso. Véase CAMARERO BULLÓN, Concepción: *op. cit.*, 1994, p. 182. El mayordomo percibía 250 ducados/año, las doncellas 15 ducados/año. La cocinera y la compradora tenían estipulado un salario de 10 ducados/año. ¿El capellán servía la mesa? o se «sentaba a diario a su mesa». CAMARERO BULLÓN, Concepción: *op. cit.*, p. 182.

43. Sólo el 3.4 % disponía de una cantidad anual superior, descontados de los ingresos habituales los gastos más esenciales y cotidianos.

44. La conocida Casa de las Cuatro Torres, propiedad del mayorazgo de los Brizuela, fue habitada por don Diego de Haedo, canónigo de la Catedral, quien pagaba anualmente de alquiler 800 reales. ADPB. Catastro, *Memoriales*, D, libro 349, folio 37. La mansión del conde de Villariego era de su exclusiva propiedad. ¿Cuál de las dos fue sede de la Contaduría de Rentas y Archivo de la Documentación catastral? Véase CAMARERO BULLÓN, Concepción: *op. cit.*, 1994, pp. 182-183.

45. Del *Memorial* de don Ángel de Riaño se derivan ciertas dudas sobre qué cantidad de suelos estaban realmente ocupados de manera intensiva y cuáles eran espacios oscuros y cerrados al tránsito.

46. Lamentablemente el *bajo* queda en el *post-mortem*, como suele ser usual, en la casi absoluta opacidad, con la única excepción de las continuas menciones al patio. El *Memorial* nos informa sobre sus estancias de forma discreta. Véase a este respecto MANZANOS ARREAL, Paloma: «La casa y la vida material en el hogar. Necesidades vitales y niveles de vida en la Vitoria del siglo XVIII», en IMÍZCOZ BEUNZA, Javier: *La vida cotidiana en Vitoria en la Edad Moderna y Contemporánea*. Estella, 1995, p. 204 y SANZ de la HIGUERA, Francisco: «Familia, hogar y vivienda...», en *Investigaciones Históricas*, n.º 22, 2002, (en prensa).

la distribución y los presumibles usos de las habitaciones. En primera instancia, un «Quarto prinzipal del jardín», probablemente comedor y despacho⁴⁷. En segundo lugar, el «Quarto del estrado», sala de carácter ceremonial, de recepción de visitas y de «reunión privada». La fastuosidad era desbordante⁴⁸. A continuación se describen varios dormitorios. El «Quarto que cae a el río» era ostentoso. ¿Era ésta la habitación de Doña Jacinta?⁴⁹. Los «Quartos que caen al patio» estaban amueblados con «un catre de nogal torneado con su cavecera de balaustres» y otros objetos⁵⁰.—¿estancia de Don Juan León?—. El «Quarto artessonado» era el dormitorio del matrimonio, de ambos adolescentes, hija e hijo, y de algún criado, atento siempre a las necesidades de los señores. La decoración es bastante más lujosa que la de anteriores dependencias, con gran profusión de cortinas y tapices⁵¹.

La «cocina» estaba preñada de menajes para la preparación de los alimentos⁵². Junto a mesas, bancos, basares, armarios, sillas, arcas y cofres, se aprecia la ubicación entre sus paredes de dos cujas y un «catre de tigera», lechos nocturnos de la cocinera, la compradora y las doncellas, con bastante seguridad. Se anotan también en el inventario dos catres de nogal de camino, dos camas y una cuja (de ignorada

47. En él aparecen, como muebles más sobresalientes, «una mesa de pino obalada», «dos docenas de sillas de nogal», «dos papeleras de cahoba» y «dos escritorios embutidos de concha y ébano, con sus escudos de bronze dorados». La presencia de «una caja de brasero» induce a pensar en su uso como lugar de trabajo y/o reunión familiar. AHPN. PN. 1758. Legajo 7093. Suelto, sin foliar. Véase, como referente para las descripciones de las viviendas de los titulados burgaleses, el trabajo de GONÇALO MONTEIRO, Nuño: «Ethos aristocrático y estructura del consumo: la aristocracia cortesana portuguesa a finales del Antiguo Régimen», en *Historia Social*, n.º 28, 1997, pp. 127-141.

48. En la mansión del conde de Villariezo estaba dotado de «dos escaparates de cedro con sus vidrios cristales delante y a los costados con dos niños, una cada uno, con sus mesas embutidas de palo santo y guesso gravado» y 32 taburetes forrados en baqueta de moscovia. El ambiente era realzado por 25 almohadas de terciopelo y damasco carmesí, «una alfombra de lana de diferentes colores» — de 16.8 m² de superficie— y «dos cortinas de vaieta berde». *Ibidem*, sin foliar (en adelante, s/f).

49. El mobiliario estaba compuesto por «un catre de peral dado de coral de brasil», «treze silletas de paja pequeñas», 5 mesas de maderas nobles (nogal y caoba), un escritorio, «un tocador embutido en concha» y «otro de olanda dado de charol azul y dorado». «Tres tapices de diferentes figuras», dos alfombras de lana y varias cortinas encarnadas y verdes generaban un tono agradable y cálido. *Ibidem*, s/f.

50. «Un armario de pino», diez cofres y un arca, cinco mesas y cuatro taburetes. *Ibidem*, s/f.

51. Se detallan dos camas, una de granadillo y otra «de colgadura de sempiterna pagiza, guardada con su franja de seda de diferentes colores, que se compone de seis cortinas y su cielo», cuatro cujas de cordeles, dos cofres y un arca, cuatro papeleras, cuatro mesas y seis sillas de paja. *Ibidem*, s/f. Apartada en algún rincón se encontraba «una caja pintada para el baso común».

52. Sobre cocinas, véase MANZANOS ARREAL, Paloma: *op. cit.*, 1995, pp. 205-207. HERNÁNDEZ BERMEJO, M.ª Ángeles: *op. cit.*, 1990, pp. 235-256. POUNDS, Norman: *La vida cotidiana. Historia de la cultura material*. Barcelona, 1999, pp. 259-266 y SARTI, Raffaella: *Vida en familia. Casa, comida y vestido en la Europa moderna*. Barcelona, 2002, pp. 126-129, 134 y 138-167.

o difícil localización). Eran probablemente el acomodo nocturno del amanuense, del cochero (con sus respectivas familias) y del capellán. El *infierno* caluroso de ollas, calderas, peroles, chocolateras y «candeleros de metal» pone el contrapunto —laico y prosaico, pegajoso y mundano— al *paraíso* celestial del «oratorio», estancia repleta de pilas de plata para el agua bendita, urnas con imágenes, efigies, láminas, cuadros, vitelas, relicarios, espejos y candeleros de plata, así como el vestuario y menajes apropiados para el oficiante. Las instalaciones se completaban con otra cochera, en la misma plaza, de 65 1/2 m² de «hueco», en el que tenían cabida «tres coches», pegada por regañón a las murallas, y dos jardines, cercados de tapias de tierra⁵³.

¿Cómo se mantenía tan amplio hogar y tan descomunal residencia? El cuadro II refleja su contabilidad. Eran de su propiedad a mediados del Setecientos dos regidurías perpetuas. No se ejercían en la práctica de manera continua⁵⁴. En la ciudad apenas tenía 50 fanegas de tierra, arrendadas en 49 1/2 fanegas de pan llevar (544 1/2 reales de 1751, el 1.1 % de sus ingresos). Casa no tenía ninguna, salvo la señalada para vivienda. Con unas heredades tan raquílicas y sin ninguna otra utilidad en Burgos, el origen fundamental de sus ingresos eran los réditos de juros y censos, las rentas de sus haciendas en múltiples localidades de la geografía provincial y castellana, la percepción de Tercias Reales, Servicio Ordinario y Extraordinario y el cobro de algunos derechos de carácter feudal en varios pueblos. De los juros realmente cobrables obtenía 9.649 1/2 reales, cantidad a la que se restaba el 6 % de la «conducción, axencia y derechos de carta de pago». Sólo percibía 9.353 reales al año. Es cierto, como plantea Camarero Bullón, que los intereses (teóricos) estaban alrededor de los 50.000 reales. Esa cifra hubiera constituido «el núcleo de su patrimonio»⁵⁵ si realmente los hubiera cobrado en su totalidad. En la práctica (él mismo lo detalla en su *Memorial*) los réditos efectivamente percibidos por la *deuda pública* no llegaban ni al 20 % de la renta nominal. De censos al quitar percibía al año 3.474 reales⁵⁶. En resumen, de los

53. Uno, de 5.055 pies en cuadro (1.415 1/2 m²), contenía «siete árboles de fruto» y les separaba de la casa del marqués de Fuentepelayo. Otro, de 1.548 pies en cuadro (433 1/2 m²), acogía «árboles nuevos y flores». Ambos utilizaban para su riego el agua del río Vadillo, que fluía a solano (sur).

54. Las tres regidurías perpetuas de Burgos fueron acumuladas por su antepasado el obispo Diego de Riaño y Gamboa, presidente del Consejo de Castilla. Una de ellas fue vendida a Don Bernardo Íñigo de Angulo por 11.000 reales. AHPB. PN. 1739. Legajo 6981, folios 365-394. Riaño asistió al 65.5 % de los *Regimientos* de 1748 y al 40.2 % en 1749. En 1747 y 1750 a ninguno. A(rchivo) M(unicipal) de B(urgos). Actas (Libros de acuerdos municipales), 1747-1750.

55. CAMARERO BULLÓN, Concepción: *Burgos, 1751...*, 1994, p. 183.

56. Tanto el *Memorial* (ADPB, Catastro, *Memoriales*, A, libro 344, folios 3-9) como el *post-mortem* del conde (AHPB. PN. 1758. Legajo 7093. Suelto, s/f) contienen una exhaustiva información sobre los censos, los juros y las rentas de su hacienda raíz. Han sido comprobados y verificados en el Catastro de la ciudad, de la provincia y de otros muchos lugares de España.

juros y censos procede el 26.8 % del dinero llegado anualmente hasta sus manos. El núcleo *duro* de su fortuna, elemento imprescindible de su nivel de vida —y de ello no se dice nada en el *memorial*⁵⁷—, eran las *rentas foráneas*. El 72.1 % de sus percepciones procede de la gran cantidad de fanegas de pan llevar y reales de vellón que se le pagaban en una larga nómina de localidades, próximas y lejanas⁵⁸.

Los 48.750 ¹/₂ reales *recaudados* soportaban unas no menos cuantiosas «cargas del mayorazgo», que mermaban en un 47 % sus finanzas. En gran parte se derivaban de las obligaciones contraídas con el Real Convento de San Bernardo. El mantenimiento de dos capellanías, consecuencia de la «fundación que de dichas capellanías hizo el Ilmo. Señor don Diego de Riaño y Gamboa, Presidente que fue de Castilla, obligando a los herederos de dichos mayorazgos con todas las rentas de ellos a perpetuas dichas capellanías», era auténticamente oneroso. Como «patrono» pagaba anualmente a dos capellanes (2.448 reales), un capellán mayor (1.380 reales), un capellán menor (1.078 reales) y a los sacristanes⁵⁹. Abonaba también los gastos de la «luminaria del Santísimo Sacramento» (4 arrobas de aceite a 4 ducados/año) y los «reparos mayores y menores de la capilla mayor y sus dos colaterales, (y) a poner frontales, albas, manteles de altar y vestuarios de dichos capellanes de todos los colores»⁶⁰.

Don Cayetano de Arriaga era, ante todo, «*Alcalde mayor perpetuo de la ciudad de Burgos*» e intendente de la provincia de Palencia⁶¹. La morada de su también complejo y dilatado hogar, (5e)18, estaba ubicada en la calle del Juego

57. El intendente Espinardo aireó, a mediados de 1750, el asunto de las «*tierras (heredades y viñas) pertenecientes a forasteros*». Se le contestó desde la Real Junta de Única Contribución que procediera «*conforme se ordenaba por la Ynstrucción*». Tomado de CAMARERO BULLÓN, Concepción: *Burgos y el Catastro*. 1989, pp. 86-92. Los *Memoriales* del Catastro redactados no sólo con las propiedades locales de cada vecino sino con la totalidad de su patrimonio hubieran sido auténticamente excelentes.

58. En el ANEXO II se da cuenta de los lugares en que algunos vecinos muy significados percibían algún tipo de rentas (tierras, censos, tercias reales, alcabalas, etcétera).

59. El desembolso de los sacristanes se hacía «por razón de limpieza y oblación de dichos capellanes diariamente». ADPB. Catastro, *Memoriales*, A, libro 344, folios 3-9. Sobre la problemática de las capellanías, PRO RUIZ, J.: «Las capellanías: familia, Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen», en *Hispania Sacra*, n.º 41, 1989, pp. 585-602 y GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo: «Beneficiados de mandas testamentarias: el incremento patrimonial eclesiástico, Valladolid, 1650-1834», en MARTÍNEZ RUIZ, E. y SUÁREZ GRIMÓN, E.: *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen, III Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, vol. I, Las Palmas de Gran Canaria, 1995, pp. 497-514.

60. Varios censos perpetuos en monasterios y hospitales de la ciudad (San Juan, Emperador y Nuestra Señora de la Concepción), el sostenimiento de dos de sus hijos con «*alimentos en virtud de escritura*» y el salario de la servidumbre hacían el resto (la *factura* ascendía a 6.765 reales).

61. ADPB. Catastro, *Memoriales*, C, Libro 344, folios 526-540. Véase ABBAD, F. y OZZANAM, D.: *Les intendans espagnols du XVIII^e siècle*. Madrid, 1992, pp. 55-56 y CAMARERO BULLÓN, Concepción: *Burgos y el Catastro...*, p. 449.

de Pelota⁶². Con 14 metros de altura y «tres altos de vivienda», dispondrían aproximadamente de casi 3.000 m² de suelo habitable. De forma semejante a lo descrito para el conde de Villariego, hemos de contemplar la presencia bajo los mismos techos de tres núcleos familiares y de una servidumbre variopinta (véanse imagen I y cuadros I y II). La familia principal estaba conformada por Don Cayetano, Doña Francisca Javiera de Salamanca, su legítima mujer, un hijo y una hija de ambos, «una anciana, pariente de la mujer» y «una niña huérfana de limosna». A ellos estaba dedicado en cuerpo y alma el personal de servicio de la casa-mansión. Un cochero «casado a quien se le dan tres reales al día por su ración y habitación dentro de la casa para la familia». Un lacayo «con dos y medio reales de salario al día más habitación para la familia», un capellán y un criado-estudiante, que sólo recibían como pago a su trabajo comida y lecho nocturno, «dos criadas antiguas y ancianas que ya no pueden servir» y cuatro criadas, para la asistencia doméstica⁶³.

La gran mansión fue descrita en el *post-mortem* redactado por el fallecimiento de doña Francisca Javiera (1765)⁶⁴. Las dependencias son, en primera instancia, los «Quartos prinzipales que caen a la calle Juego de Pelota» (comedor, despacho y, aunque no se significa expresamente, oratorio). Después se constatan varios «cuartos que caen al patio» (dormitorios), un «cuarto de la casa accesoria» (dormitorio), un «gabinete», un «cuarto de la casa nueva que cae a Juego de Pelota» (sala), el «cuarto del señor don Joaquín» (dormitorio), una «cocina» y varias «despensas»⁶⁵.

Las propiedades de sus mayorazgos les proporcionaban unos pingües ingresos que, junto con los *emolumentos* como Alcalde mayor⁶⁶ y los derivados de su empleo como intendente provincial, ascendían aproximadamente a 84.700 reales. El 35.4 % de su renta anual procedía de este último capítulo, 30.000 reales. Los juros y censos cobrables les aportaban el 23.4 % de los caudales llegados hasta los cajones de sus escritorios (19.817 reales). Las rentas *foráneas*, sitas en una larga lista de localidades⁶⁷,

62. A la vivienda principal se unían otras dos accesorias, «la mitad de una caída e inhabitable». Se evaluó su posible alquiler en 900 reales/año, una cantidad muy elevada, indicativo de su calidad.

63. ADPB. Catastro, *Memoriales*, C, libro 344, folios 526-540. Una de las criadas percibía al año 12 ducados. Las otras tres se contentaban con 10 ducados/año (suponiendo que cobraran en tiempo real).

64. AHPB. PN. 1765. Legajo 7096/2, folios 21-64. Él murió en julio de 1779.

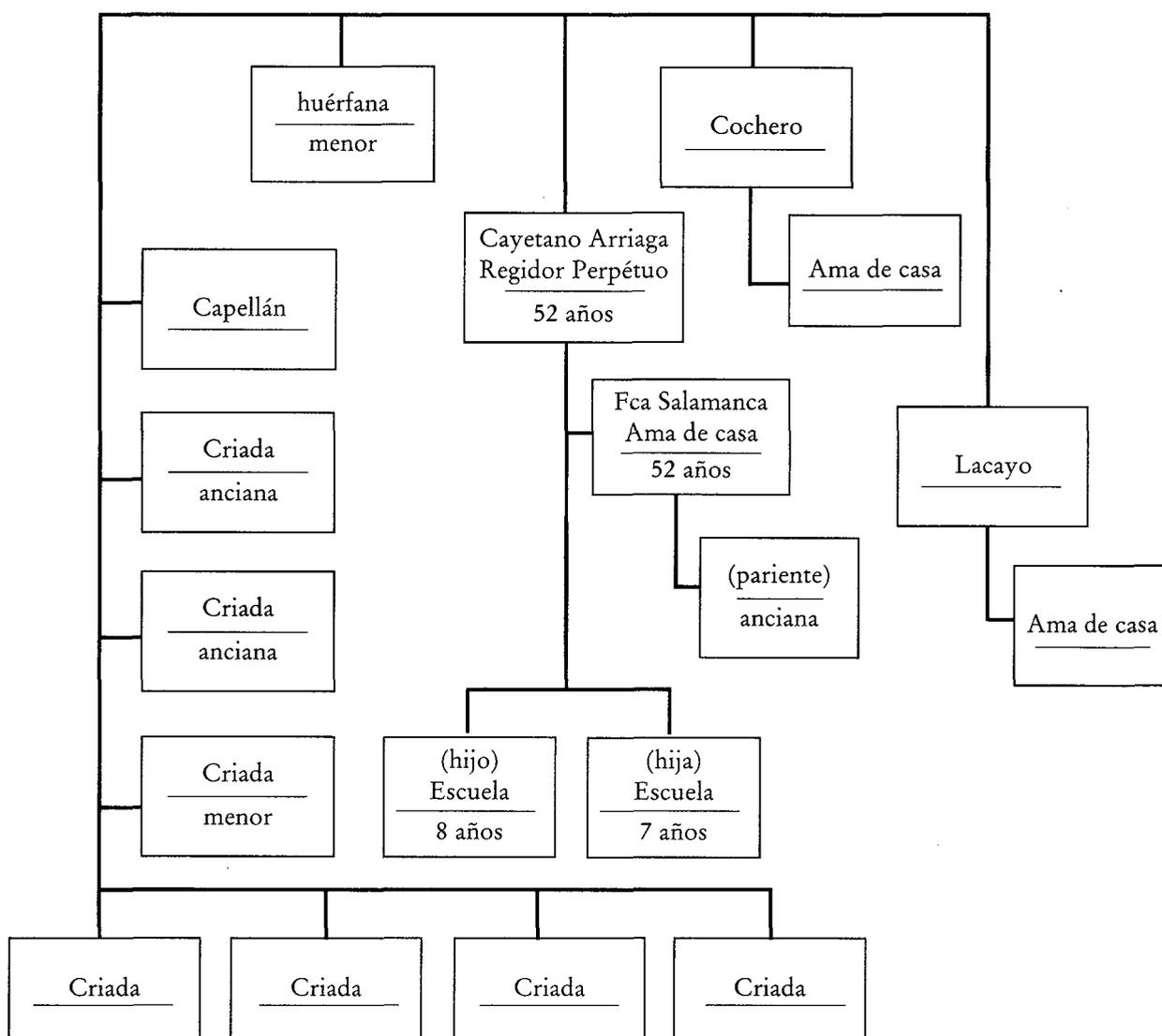
65. En el entresuelo se situaban el patio, el zaguán, la cochera, las caballerizas, etcétera. No están explícitamente descritos en el inventario, pero el forlón, las berlinas y las mulas de Don Cayetano es indudable que tenían un magnífico acomodo. Véase el PLANO I para la ubicación de las mansiones.

66. Como alcalde mayor le correspondían 294 reales al año («por asistir al menos a cuarenta y ocho ayuntamientos»). De «propinas y gastos de escritorio» obtendría —según afirmaba el indiscreto Don Bernardo Íñigo de Angulo— 2.806 reales/año. ADPB. Catastro, *Memoriales*, B, libro 344, folios 473-479. El *oficio* era libre pero de él —son palabras de Don Cayetano— «no se saca utilidad por tener un censo redimible de 3.000 ducados de prinzipal». Los réditos, 5.000 maravedíes/año, más otros tantos «de otros percances», consumían literalmente las retribuciones dadas por el Concejo.

67. Véase el ANEXO II. Procedencia de los ingresos de la aristocracia burgalesa.

eran unos no despreciables 18.000 reales (21.5 %). De 22 casas, 549 1/2 fanegas de tierra y 10 fanegas de eras y huertas, todo ello arrendado en la ciudad o sus inmediaciones, percibían 13.500 reales (15.9 % de sus ingresos). El Concejo le hacía llegar un 3.6 % de sus caudales, cantidad irrisoria desde una perspectiva económica⁶⁸. El arrendamiento del oficio de alguacil mayor del Real Adelantamiento de Castilla, perteneciente a sus mayorazgos, generaba 150 reales/año (0.17 %). Los gastos esenciales son equiparables a los del conde de Villariego. Las cargas de los mayorazgos y los salarios de los domésticos suponían un 64 y un 22 % respectivamente.

IMAGEN I. Hogar de Don Cayetano de Arriaga (1751)



68. Es el peso político de tal cargo, su capacidad de influir poderosamente en las decisiones estratégicas del Ayuntamiento y el prestigio social que generaba ser regidor-jefe, es decir, el capital relacional no mensurable, lo que debe ser computado. Las redes, el clientelismo, la presión política y familiar, la presencia en la cúspide de la economía y la sociedad es lo realmente importante.

En la calle denominada Cantarranas la Mayor residía Don Felipe Antonio de Salamanca y Moreda, señor de Sojuela (Logroño) y de Villamiel de Muñó (Burgos). Era regidor perpetuo y actuó como juez sub-delegado para la Única Contribución⁶⁹. El hogar, *ensanchado* por razones laborales, (4c)17, estaba compuesto por el matrimonio, 6 hijos y 2 hijas, todos menores de 18 años en 1751, un capellán dedicado a la «educación de los hijos» y a servir la mesa, tres criadas, un ama de cría, un criado de librea y un criado de servicio⁷⁰.

Con 17.4 metros de altura y 413 1/2 m² de planta, la mansión tenía entre 830 y 1240 m² de superficie⁷¹. Su economía dependía de la percepción fluida de varios ingresos (cuadro II). El capítulo esencial (40.7 %) era el de las rentas de sus propiedades foráneas, 13.500 reales⁷². Como juez sub-delegado tenía unas gratificaciones cercanas a los 11.000 reales (33.1 %). Una regiduría perpetua y un patronato de sangre de una obra pía le reportaban 3.000 reales/año (9.2 %)⁷³. «Por razón de alimentos como inmediato subcesor del mayorazgo de su mujer» les correspondían 2.417 1/2 reales (7.3 %). El decreto del 1º de julio de 1749 había dejado «sin cabimiento» buena parte de los réditos de los juros. La cantidad nominal a percibir era una cifra astronómica, 117.291 1/2 reales⁷⁴. En la práctica,

69. En su *memorial* declaró ser «regidor perpetuo» pero nada dijo de sus trabajos para el Catastro. CAMARERO BULLÓN, Concepción: *op. cit.*, 1989, lo trae a colación en la página 367, junto con otros subdelegados (Don Joseph Lezcano, Don Gerónimo Gutiérrez o Don Lorenzo Antonio de Zubillaga), que también *olvidaron* mencionarlo en sus declaraciones. En los pueblos de su jurisdicción se puede seguir el rastro de sus operaciones. ADPB. Catastro, *Memoriales*, P, libro 347, folios 86-91.

70. Tenía también contratados, aunque moraban en viviendas independientes, un criado mayor y un cochero. El criado mayor, Manuel Gallardo, estaba casado, tenía 5 hijos y la suegra a su cargo. Percibía 100 ducados/año de salario. ADPB. Catastro, *Memoriales*, M, libro 346, folio 326. Sabemos algo del cochero por su *post-mortem*. AHPB. PN. 1782. Legajo 7132, folios 687-688.

71. Depende de si la casa-mansión poseía dos o tres *altos*. En el *Memorial* ese dato es confuso. La altura del edificio, 21 varas (17.43 metros), anuncia un entresuelo, dos viviendas —tal vez tres— y un desván. Su alquiler se evaluó en 60 ducados/año, prueba del rango y rotundidad del propietario.

72. Véase el ANEXO II. Procedencia de las rentas locales y foráneas de la aristocracia burgalesa.

73. Se trata de la obra pía que dotó y fundó doña María de Ontiveros Salamanca en el Real Monasterio de San Juan. Le correspondían de «propina» 3.400 maravedís (100 reales) al año.

74. La cantidad nominal a percibir era una cifra astronómica, 117.291 1/2 reales. En la práctica se queda en nada. Los *Memoriales* de los *Caballeros* y demás miembros de la aristocracia burgalesa contienen una detallada descripción de los juros que les pertenecían y de los avatares que sobre ellos se cernían. Es aterrador comprobar la minuciosidad que esgrimen en este asunto y la opacidad que demuestran en lo referente a sus haciendas y rentas. A mi juicio, sus declaraciones para la Única fueron una herramienta de protesta contra la Monarquía por su política fiscal y recaudadora. No conocían el aforismo de Lec —«La ignorancia no exime del cumplimiento de las leyes; su conocimiento, sí»— pero lo practicaban con auténtica pasión e inteligencia. Sus privilegios estaban en peligro. Sobre juros, véase CASTILLO PINTADO, Álvaro: «Los juros de Castilla. Apogeo y fin de un instrumento de crédito», en *Hispania*, n.º 23, 1963, pp. 43-70.

por el «reconocimiento de la casa de negocios del que procede», sólo cobraba 2.101 $\frac{1}{2}$ reales al año, es decir, el 1.8 %. A pesar de todo, era el 6.3 % de sus ingresos. Por 5 casas y 16 $\frac{1}{2}$ fanegas de tierra en la ciudad percibía anualmente 1.232 reales de alquiler (3.7 % del dinero y el «pan llevar» del hogar). El capítulo de gastos estaba basculado predominantemente hacia los salarios del servicio, 91.9 % (3.464 reales). El 9.1 % al pago de censos y memorias perpetuas.

Don Antonio Santamaría Castillo y Barco residía, también, en La Calera. Era miembro de una dinastía de aristócratas que tenía muy a gala ser «regidor perpetuo de la ciudad, noble hidalgo y caballero notorio»⁷⁵. El hogar, *extenso* (4d)12, estaba integrado por Don Antonio y Doña Juana Paula de Salamanca, su hija (una niña, aún de pecho a mediados de 1751); Doña Manuela Francisca de Santamaría (tía de Don Antonio, mayor de 25 años), Doña Josefa Antonia (hermana del citado), 3 criadas —menores de 25 años que trabajaban por 12 ducados al año—, un capellán, Don Esteban Sainz de Angulo, un ama de cría, un criado estudiante y una cocinera⁷⁶.

La casa-mansión tenía 12 metros de altura y 1.091 $\frac{1}{2}$ m² de planta. Con un piso *bajo*, dos viviendas *altas* y un desván, su superficie total eran 4.366 $\frac{1}{2}$ m² aproximadamente. Sólo 2.183 se habitaban de forma cotidiana⁷⁷. En su interior, tal y como se detalla en el *post-mortem*, había 22 estancias. Nada se dice del entre-suelo: el portal, el patio, la caballeriza, la cochera, la carbonera, la leñera, la troje u otras dependencias que quedan en la más absoluta opacidad. En la «Vivienda primera» (sic) se especifican un «Quarto prinzipal» —¿dormitorio del capellán?⁷⁸—, el «Quarto de oratorio», un «Quarto pequeño después de la Alcoba»⁷⁹, un «Quarto interior después del principal» (sala de estar), el «Quarto de las criadas»⁸⁰ y varias salas y salones más⁸¹. En la «Vivienda segunda» aparecen

75. ADPB. Catastro, *Memoriales*, A, libro 345, folios 208-223. Véase el PLANO I.

76. El ama de cría de la niña tenía estipulado un salario mensual de 3 ducados; el criado estudiante recibía alojamiento y comida y la cocinera 12 ducados/año. Del capellán no se dice más en el *memorial*.

77. Ello supone, de promedio, 273 m² *per capita*. La media de la ciudad era de 28.3 m². La nobleza rentista, 112.3 m². Don Antonio ofrecía a los suyos una situación privilegiada, amplia y confortable.

78. En él había «una cama de nogal, guarnecida la cavecera con escudos de metal», una colgadura y un dosel de damasco, cuatro mesas —dos «para juego»—, una mampara, varios retratos y láminas de papas, reyes e imágenes sacras y una decoración lujosa (cortinas, frisos, cornucopias y espejos). AHPB. PN. 1787. Legajo 7259/2, folios 37-38.

79. Su escaso y barato mobiliario (una cuja y una mesilla de cama), su frugal decoración (dos cortinas de bayeta, una lámina y dos cuadros) y el que se tasase «un zepillo grande con su vara para limpiar», apuntan a que esta estancia fuera ocupada por el servicio doméstico. *Ibidem*, folio 38.

80. Presenta unas características semejantes a la anteriormente descrita —una cuja, una mesilla, cortinas viejas, cuadros maltratados, etcétera—. *Ibidem*, folio 39.

enumeradas siete estancias consecutivas. Descuellan, de forma específica, el «Quarto 1º de los criados»⁸², un «Salón Quarto» —¿dormitorio de la tía?⁸³—, un «Salón Quinto», habilitado para la niña, dado que allí se ubicaba una «cuna de mimbres», y el «Quarto séptimo antes de el de el estrado», ambientado a modo de despacho y dormitorio auxiliar⁸⁴. La pieza más sobresaliente de esta planta era el «Quarto principal del estrado». Allí aparecen «una cama de pie de cabra, dorada y pintada», dos catres de tijera, «seis tauretes extranjeros tejidos de junco, sientto y respaldo de pie de cabra» y 12 sillas de lo mismo. Era el dormitorio del matrimonio. A continuación se citan un «Quarto primero» y un «Quarto segundo después de el de el estrado»⁸⁵. La «Antesala del estrado», provista de varias mesas y 24 sillas «de Vitoria, de paja», era el comedor. Sólo resta mencionar la «cocina», repleta de los menajes propios de la actividad culinaria, y una «dispensa»: en varios «estantes» reposaban «todo el vidrio y vidriado» y el menaje de mesa⁸⁶. La decoración de las habitaciones, excepto las habilitadas para el servicio doméstico, era muy profusa, de gran riqueza y calidad⁸⁷.

La gran mansión se completaba con un jardín, de 1.317 m² de superficie y tapias de cantería de 3.4 metros de altura, en el que había 24 árboles frutales. «El suelo sólo sirve —leemos en el memorial— para plantar flores y bojés». En el miasma hediondo que era, en general, la ciudad pre-industrial, la aristocracia disfrutaba de un *apartheid* precioso y agradable para todos los sentidos. Lejos del hacinamiento en que se debatía la inmensa mayoría de la población, la cúpula dirigente vivía en el lujo, la ostentación y unos agradables paseos en sus privados *paraísos* terrenales⁸⁸.

81. «Otro Quarto interior de dha vivienda», «Quarto que cae a la calle», «Quarto antes del salón» y «Quarto del salón», en los que se detalla una escasa decoración, constituida esencialmente por paíes, cortinas y cuadros. El salón disponía, además, de un friso de 10 1/2 varas (8.7 metros) que enlucía un poco la habitación. *Ibidem*, folio 39.

82. Tres mesas, cinco taburetes y una silla acompañaban a una cuja y un banco de respaldo. Una «viguela» y varios cuadros y estampas ponían una tenue nota de color. *Ibidem*, folio 40.

83. Su lugar de reposo era «una cama de nogal, doradas las molduras». Un arcón, dos cofres y un baúl rivalizaban por el suelo. Las paredes estaban ocupadas por cuadros y espejos. *Ibidem*, folio 40.

84. Descuellan en ella un escritorio, una papelera de nogal, «un tocador de color encarnado y charolado con su mesita de pie torneado», dos arcas y un baúl. *Ibidem*, folio 41.

85. Se trata de estancias dotadas de cujas y catres, taburetes, papeleras, mesas y escritorios. En el cuarto segundo contrasta de presencia de un violín y varias armas (pistolas y espadas). *Ibidem*, folio 42.

86. Aparecen abundantes piezas de «china fina» y «Talavera fina». *Ibidem*, folios 43-44.

87. Situación, por otra parte, usual y habitual entre la nobleza y los eclesiásticos de elevado rango.

88. Las ciudades pre-industriales se debatían entre el *horror* y la *belleza*. Véase CARMONA, Ignacio: *Crónica urbana del malvivir (siglos XIV-XVIII)*. *Insalubridad, desamparo y hambre en Sevilla*. Sevilla, 1999. CIPOLLA, Carlo: *Contra un enemigo invisible y mortal*. Barcelona, 1993. CORVIN,

La economía de este hogar (cuadro II) tenía en las rentas percibidas por sus propiedades en Burgos su principal fuente de recursos, el 43.2 % de los ingresos anuales⁸⁹. En segunda instancia, *ex aequo*, con un 20.8 % respectivamente, el hogar de Don Antonio se nutría de su *empleo* como regidor perpetuo y de la renta de unos juros, bastante mermados en aquel momento. De su propia mano sale una descripción muy verídica de esa situación: «por estos juros, exceptuadas las agencias, cartas de pago y conducciones, ganó en 1750, 98.764 maravedíes (es decir, 2.905 reales)». El nominal eran 13.164 1/2 reales. La queja sobre la falta de «*cabimiento*» y por el decreto de julio de 1749 era generalizada entre los afectados. Las rentas foráneas⁹⁰ suponían un escueto 13.3 %. Como «administrador y patrono de la obra pía de misa diaria que fundó y dejó agregada al mayorazgo don Juan Ruiz de Santamaría, canónigo que fue de la Catedral de Burgos» le correspondían 2.938 reales, cantidad que quedaba reducida, pagadas agencias y conducciones, a un producto irrisorio, 272 1/2 reales (1.9 % de sus ingresos anuales). Este mandato le absorbía el 69.2 % de sus gastos. Destaca, sobre todo, el «mantenimiento de la ermita de Villa Ramiro con ornamentos, cera y oblación para celebrar la misa todos los días festivos del año» y el «mantenimiento de un oratorio en casa con todo lo necesario para decir misa diaria»⁹¹.

La última frase entrecomillada da pie a construir una respuesta al interrogante abierto en las páginas anteriores: ¿por qué aparece en el Catastro un capellán en algunos hogares? El caso de Orruño Salazar se me escapa en gran parte. Quizá fuera simplemente un capricho que le permitía elevarse sobre sus *iguales*. El capellán era un «licenciado, clérigo de ánima». Ello induce a pensar en una dedicación temporal, a la espera de un mejor acomodo. *Trabajar* como capellán de forma permanente en una casa tenía un aspecto laboral, profesional si se quiere, propio de un contratante con ansias de brillo social y un contratado con hambre y escasos recursos. El disponer de oratorio imponía la necesidad de celebrar la misa a domicilio. Los Orruño-Vélez lo tenían. Ésa es, también, la explicación más verosímil por lo que respecta a Don Antonio Santamaría. La herencia familiar les

Alain: *El perfume y lo imaginario. Siglos XVIII y XIX*. Méjico, 1987. FRANCO RUBIO, Gloria: *La vida cotidiana en tiempos de Carlos III*. Madrid, 2001 y MARCOS MARTÍN, Alberto: «¿Qué es una ciudad en la época moderna? Reflexión histórica sobre el fenómeno urbano», en *Congreso sobre Toledo y la expansión urbana en España (1450-1650)*. Toledo-Madrid, 1988, pp. 137-154.

89. Su hacienda estaba compuesta por 6 casas, 615 1/2 fanegas de sembradura, 3 1/2 fanegas para las faenas de trilla y 3 fanegas de huerta (granjas de Villa Ramiro, Castellanos y Villagonzalo de Arenas). ADPB. Catastro, *Memoriales*, A, libro 345, folios 208-223.

90. Véase el ANEXO II. Procedencia de las rentas de la aristocracia burgalesa.

91. El pago de los salarios a sus criados ascendía a algo menos de 1.000 reales, es decir, el 21.9 % de los desembolsos —sin incluir en ello comida ni alojamiento—. ADPB. Catastro, *Memoriales*, A, libro 345, folio 218.

hacía usufructuar ese privilegio exclusivo. Da la impresión al leer el *Memorial* que estaba obligado a mantener ese gasto de una manera forzosa, con cierta renuencia. Al fallecer Don Esteban Sainz de Angulo, su calidad de «presbítero» y su *empleo* como «capellán en casa de Don Juan Antonio de Santamaría» más parecen una condena cargada de aflicción que un motivo de regocijo⁹².

Por lo que respecta a los otros tres hogares con capellán privado declarado, Don Ángel, Don Cayetano y Don Felipe Antonio no responden, a mi juicio, a las mismas motivaciones, o al menos no en su totalidad. El oratorio de sus mansiones inducía a contratar a quien lo llenase de contenido, es decir, a la celebración de la misa. El problema surge cuando contemplamos el *memorial*, y los *post-mortem*, de otros aristócratas de la ciudad que también tenían oratorio, y carruajes, pero no incluyeron entre sus «domésticos», ni siquiera con dedicación parcial, a un capellán⁹³. Albergar un oratorio en el seno de la casa-mansión nobiliar no siempre conllevaba contratar un sirviente *ad hoc* con carácter privado. Dado que no aparece en esos hogares, hemos de concluir que ésa no es la explicación adecuada y convincente.

A mi juicio, Don Ángel, Don Cayetano y Don Felipe tenían entre sus «domésticos» a un capellán por la razón más insospechada. No se debe atribuir esa circunstancia al deber, casi feudal, de responder a las exigencias heredadas de un mayorazgo, sino a todo lo contrario. Estos hogares se encontraban entre lo más *ilustrado* y *progresista* de la ciudad. Aunque sea una *moda* venida de Europa, casi con seguridad de Francia, dichos señores daban cobijo y trabajo a un eclesiástico con la sana intención de educar a sus hijos a domicilio, servir la mesa de una manera exquisita y celebrar diariamente misa para la familia en sus propios oratorios, de una forma individualista y privada. Eran integrantes de las *fuerzas* más avanzadas y emprendedoras de Burgos. Dos hechos singulares lo certifican: los tres se matricularon en el Consulado, como «hacendados», entre 1767 y 1768⁹⁴ y dos de ellos, el de Villariego y Don Cayetano invirtieron, además, sus capitales en la Real Compañía de San Carlos⁹⁵. No abandonaron los privilegios del Antiguo

92. ADB. San Lorenzo. Defunciones (25 de setiembre de 1752). La carrera eclesiástica de Don Esteban se truncó como «doméstico» de un noble. ¿Tenía algún grado de parentesco con él?

93. Don Félix Sánchez de Valencia, Don Francisco Castro de la Torre (marqués de Lorca), Don Bernardo Íñigo de Angulo, Doña Casilda Gallo, Doña Josefa de Neira y Doña Josefa de Salamanca. Véase el ANEXO I. Hay algunos más pero lamentablemente sus *post-mortem* no detallan las estancias.

94. ADPB. Consulado. Libro R. 87 (1766-1782).

95. Véase PALACIO ATARD, Vicente: *El comercio de Castilla y el puerto de Santander en el siglo XVIII*. Madrid, 1959, pp. 117-139 y SANZ DE LA HIGUERA, Francisco: «Las restauraciones del Consulado de Burgos en el siglo XVIII», en *BIFG*, n.º 224, 2002/1, pp. 91-127 e *Historia, Instituciones, Documentos*, n.º 29, 2003, (en prensa). Destacan especialmente los documentos AHPN. PN. 1768. Legajo 7098/1, folios 77-78 e *Ibidem*, 1771. Legajo 7099/2, folio 239 (pido «se me *debuellan* —afirmó el conde de Villariego— *los veinte mil reales de las expresadas dos acciones con sus respectivos intereses*»).

Régimen pero se embarcaron en las *aventuras* del reformismo de sombrero de tres picos, propias de una nobleza atenta al porvenir del Estado español y doliente de la postración en que se había caído en los últimos siglos⁹⁶.

Los marqueses de Lorca y Villacampo también fueron *borbónicos* y miembros del Consulado. También tuvieron coches en propiedad y oratorio en casa. Empero, no contrataron un capellán privado⁹⁷. El ejemplo de Don José de Castilla y Portugal es categórico. En 1751 residía, en compañía de otros 5 hogares, en un edificio de la calle Avellanos⁹⁸. Por su trabajo como administrador general de las Rentas Provinciales de Salinas y Lanas de Burgos percibía (julio de 1751) 5.500 reales de vellón, cantidad impropia de su elevado cargo⁹⁹. Tenemos la inmensa suerte de disponer para 1755 de la descripción de sus bienes y de la que iba a ser su esposa, Doña Josefa Antonia Gonzalo del Río. Este inventario por segundas nupcias¹⁰⁰ coloca el caudal de este hogar en 114.000 reales. En 1786, 31 años más tarde, con ocasión del «inventario y tasación de los bienes que hayan quedado en común» por el fallecimiento de Doña Josefa Antonia, su patrimonio ascendía a poco más de 121.000 reales, con un irrisorio incremento de 7.352 reales, es decir, un 6 % más. Para entonces era propietario de un modesto carruaje¹⁰¹ y ocupaba la casa en su totalidad. Fallecido Don Félix (1753) le sucede en la Superintendencia. Sus sueldos en 1779 y 1788 fueron 33.000 y 44.000 reales/año¹⁰², entre 6 y 8 veces más que en 1751. En la casa descrita en el *post-mortem* de 1786 no había oratorio. Don José Castilla fue accionista de la Real Compañía de San Carlos

96. Era ésta una «etapa de vacilaciones» (1750-1814), período tratado de forma magistral por PÉREZ PICAZO, M.^a Teresa: «De regidor a cacique: las oligarquías municipales murcianas en el siglo XIX», en SAAVEDRA, Pegerto y VILLARES, Ramón: *Señores y campesinos en la Península Ibérica, siglos XVIII-XIX*. Barcelona, 1991, pp. 20-29.

97. Quizás sea un problema de reconstrucción del ciclo vital de tales hogares o un problema de miopía documental, por la puntual perspectiva que dan los *Memoriales*. No descarto que entraran en esa *lógica* con posterioridad a la redacción del Catastro, aunque no es seguro ni quizás verificable.

98. Propiedad del marqués de Fuentepelayo, acogía a seis hogares, cuatro de los cuales trabajaban en «las dependencias de don Félix», en la administración general de rentas. Los otros dos eran cuartos subarrendados a gente muy pobre (una hilandera y un oficial de obra prima). Este hacinaamiento contrasta con la posterior amplitud de la vivienda descrita en el *post-mortem*. Su economía personal lo explica en gran parte. ADPB. Catastro, *Memoriales*, J, libro 345, folio 390.

99. Todo ello a la sombra de Don Félix y su célebre *genio* (sea de carácter, de talante o de trabajo).

100. AHPB. PN. 1755. Legajo 7128/1, folios 303-309.

101. «Una berlina bastante usada, vestida la caja de calamoco encarnado, resortes y galones blancos de seda, con el corraje bastante usado» (600 reales). AHPB. PN. 1786. Legajo 7132, folios 525-569.

102. Véase GONZÁLEZ ENCISO, Agustín: «La Hacienda Real en el siglo XVIII», en *Historia de Burgos, III. (Edad Moderna, II)*. Burgos, 1991, pp. 310-313.

«desde la euforia al desaliento» (1767-1773) y estuvo presente en el momento de la «ruina y liquidación de la Compañía»¹⁰³. No he hallado, empero, en ningún caso, indicios de que en ese hogar se dispusiera de capellán.

2. ENTRE LA ALTIVEZ Y LA FAMILIARIDAD: ACTITUDES DIVERGENTES EN LOS HOGARES ECLESIASTICOS. LA CÚPULA CATEDRALICIA

Las dignidades y canónigos de la Catedral que vivían con un capellán del número, con un «asistente» a su «servicio», eran una reducida elite. Con excepción del deán, el capellán del número que vivía en esas casas era un «*familiar*» con un grado desconocido de parentesco. Quien mejor expresó las circunstancias de tan sutiles lazos fue Don José Gutiérrez. En su *Memorial* afirmó estar al «servicio de Don Diego Escalona, dignidad y canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana» a cambio de «mantenimiento, comida, vestido y habitación»¹⁰⁴. Dichos capellanes tenían «un cuarto» en las residencias de unos familiares de notorio poder material y espiritual. Les servían y acompañaban habitual y cotidianamente. Más que *domésticos* eran *secretarios*, hombres de confianza en que delegar la tramitación de los *negocios*.

En el palacio arzobispal la presencia de *sirvientes* era muy significativa. Se trata de un hogar sin estructura familiar, compuesto por 26 personas¹⁰⁵. En el entresuelo, en nueve dormitorios, tenían sus lechos un mayordomo, un crucero, un capellán y ocho individuos (¿también capellanes?) con una ocupación indeterminada. Conformaban la «familia» de Don Felipe de Perea. Junto a esos cuartos se situaba la «capilla de abajo junto a la Audiencia», la «habitación de los cocheros», el «cuarto del maestro de pajes», el salón y el «baburril de los pajes» y otras dependencias. En el piso principal se ubicaban las estancias exclusivas del Ordinario, oratorio y gabinete incluidos, y los dormitorios del ama de llaves, el repostero, el cocinero y el lacayo. El arzobispo disponía de un personal a su servicio que en poco se diferenciaba de los criados. En los hogares de cuatro de las dignidades catedralicias la situación era diferente.

103. PALACIO ATARD, Vicente: *op. cit.*, 1959, pp. 122-123. La singladura de la Compañía fue una demostración del escaso calado de la burguesía mercantil burgalesa y del oportunismo de los aristócratas de la ciudad. Invirtieron sus capitales en dicha entidad de forma especulativa.

104. ADPB. Catastro, *Memoriales*, J, libro 349, folio 395.

105. AHPB. PN. 1744. Legajo 6983, folios 159-257. Sobre Don Felipe de Perea, SANZ DE LA HIGUERA, Francisco: «Familia, hogar y vivienda...», en *Investigaciones Históricas*, n.º 22, 2002, (en prensa) y «Una estancia que se mueve...», en *BIFG*, n.º 225 y 226, 2003 (en prensa). Vid PLANO I.

Don Alonso Calderón de la Barca, deán de la Catedral¹⁰⁶, dirigía en 1751 un hogar sin estructura familiar, (2c)4. Junto a él aparece un capellán del número, Don Juan Revuelta —quien, en su *memorial*, dijo vivir «en casa» del citado¹⁰⁷— y dos criadas. Tenían su residencia en la Plaza Mayor, en un edificio propiedad del marqués de Aguilafuente. Las dimensiones del inmueble, con 1.180 m² de suelo habitable, les permitían gozar de bastante comodidad y quizás hasta de un retiro tranquilo y silencioso. En sus testamentos, en 1748 y en 1770, don Alonso manda a su hermano don Francisco Javier una imagen «que tengo en mi oratorio» y «al capellán si le ttubiere chupa, calzón y abitos de mexor calidad». En virtud de esos magníficos documentos sabemos quiénes eran sus compañías y algunos detalles de su residencia¹⁰⁸. Por las puertas de su morada entraban anualmente unos saneados ingresos, en dinero y en grano, que les permitían vivir conforme a su rango y condición¹⁰⁹.

El hogar de Don Juan Antonio Garma de la Puente era *múltiple*, (5c)9, por razones laborales. En él aparecen Don José Ruiz, capellán del número¹¹⁰, un

106. El *Memorial* de Don Alonso ha desaparecido extrañamente, y no es el único. Los datos que disponemos de él, y de su hogar, en ADPB. Catastro, libros de Personal, 340, folio 15. Don Alonso era colegial huésped en el Colegio Mayor de la Universidad de Salamanca. Ello explica, a mi entender, su talante aristocratizante. A(rchivo) U(niversidad) de S(alamanca). 1726. Legajo 2198, folios 84-95.

107. ADPB. Catastro, *Memoriales*, J, libro 349, folio 402. Véase PLANO I (ubicación de la casa). En su testamento (5 de junio de 1767) no se menciona a Don Alonso (fallecido en 1774). Era capellán del número y beneficiado en Villalacre. Vivía independiente. AHPB. PN. 1767. Legajo 7192, folios 86-88.

108. AHPB. PN. 1748. Legajo 7087, folios 212-217 e *Ibidem*. 1770. Legajo 7098/2, folios 325-331. En ambos documentos se dice «que en la casa que abito propia del Excmo Señor Marqués de Aguilafuente, y además de la obra prinzipal que de su horden se hizo al tiempo que entré en ella, he executado por mí otras diferentes, de dibisiones, tabiques, puerttas y bentanas, ttodas ellas esenziales a la misma casa y su maior luzimiento».

109. Como deán de la Catedral, 15.109 reales (1751). Por la administración del dicho marqués, 1.650 reales y vivienda gratuita. El beneficio simple de ración entera en San Vicente de la Barquera (parroquia de Santa María de los Ángeles), 35 1/2 reales. Don Juan, como capellán del número, ganó 1.407 reales (1751). El abono de los salarios del servicio doméstico y el pago del subsidio y el excusado eran sus gastos esenciales. A(rchivo) C(apitular) de la C(atedral) de Burgos. Libro de *Redondo* 353 (1751) y Archivo Histórico de Cantabria. Catastro, libro 818, folios 5, 25, 63 y 72-74.

110. ADPB. Catastro, *Memoriales*, J, libro 349, folio 349. Véase el ANEXO II y el PLANO I. *Ibidem*, J, libro 349, folio 399. Además de capellán del número en la Catedral (1.407 reales) era capellán en la Visitación (Catedral) (292 1/2 reales) y beneficiado en Zangández (950 reales) y Aldea del Portillo (1.238 reales). Sobre el clero «proletario pluricapellán», véase BENITO AGUADO, M.^a Teresa: *op. cit.*, p. 212. Alcanzar una congrua aceptable podía resultar muy ajetreado. Véase BRAVO LOZANO, Jesús: «Cura rico, cura pobre», en MARTÍNEZ RUIZ, E. y SUÁREZ GRIMÓN, V. (Eds): *op. cit.*, 1994, pp. 129-139. «Pobreza total (de algunos curas), por cuanto dependen de alguna casa donde prestar sus servicios como cualquier otro doméstico» (p. 138).

criado de librea, casado, un cochero¹¹¹, un paje y tres criadas. La vivienda, en el Huerto del Rey, tenía 1.088 m², sobre los cuales se sucedía la existencia cotidiana. La contabilidad del señor de Valpuesta se nutría especialmente con las rentas foráneas llegadas de un importante número de localidades, aproximadamente 18.743 1/2 reales (un 59.5 % de sus percepciones). De los quehaceres como dignidad, canónigo y juez obtenía el 28 % de sus rentas (8.812 1/2 reales). Don José Ruiz aportaba casi 4.000 reales, un 12.5 % del *haber*. Los gastos imprescindibles le detraían el 17.3 % de sus caudales¹¹².

El magistral y tesorero del Cabildo catedralicio, Don Diego Escalona¹¹³, tenía en su compañía a dos familiares de parentesco indeterminado. Se trata, en primer lugar, de Don José Gutiérrez, capellán del número, el cual, a cambio de «comida y vestimenta» —habría que añadir también habitación—, se hallaba al «servicio de Don Diego» y, en segundo término, de una anciana de 70 años, acogida a su benignidad. El hogar, un *ensanchado* ((2c)6, estaba atendido por un criado —«comida y cama»—, un ama (12 ducados/año) y una cocinera (8 ducados/año). Las dimensiones de su vivienda iban a sufrir una sustancial mejoría a mediados de 1751: se trasladó desde el barrio de San Esteban hasta la calle San Lorenzo¹¹⁴. Se duplicaba el gasto anual dedicado al alquiler de una morada, de 330 a 600 reales, pero, sin duda, valía la pena. A los 15.900 reales percibidos por su alto cargo catedralicio en 1751 se añadían otros 2.240 reales procedentes de varios beneficios simples. Don José Gutiérrez aportaba 1.470 reales. Sus ingresos se veían mermados en un 13.4 %¹¹⁵.

111. El cochero, Manuel Martínez, percibía por su cometido semanal 21 reales. Tenía su morada en la casa-mansión del arcediano de Valpuesta, donde se encontraba al cuidado del coche y las mulas.

112. Alquiler de la casa (730 reales), salarios de los domésticos (1.566 reales) y subsidio-excusado (1.131 reales). Fue el único de los miembros del Cabildo catedralicio que advirtió de este pago: «de subsidio y excusado de dha dignidad, 29.448 maravedíes (866 reales)», cantidad que se ajusta sin duda a los 8.626 reales anotados en ACC. Libro de Redondo 353 (1751). Véase PLANO I.

113. ADPB. Catastro, *Memoriales*, D, libro 349, folio 45. Véase anotaciones sobre su persona en AUS. 1731. Legajo 1007, folios 95-96 y 102-106 e *Ibidem*. 1729. Legajo 2260, folios 244-251. Él también estaba imbuido de una mentalidad aristocratizante y rancia como colegial en la Universidad de Salamanca. Ambos, tesorero y deán, conformaban el *bando* colegial (conservador) en el Cabildo.

114. Esta casa le ofrecía habitar sobre 345 1/2 m² (el entresuelo y el desván no han sido computados), en una zona más céntrica y privilegiada que San Esteban. Triplicó el tamaño de su vivienda, aunque ello supusiera triplicar también el desembolso en alquiler. Los 105 m² de la casa propiedad del Colegio de Saldaña en que residía en 1751 eran impropios de un personaje de su categoría. Empero, se observa, a la postre, una sensible rebaja en el alquiler: Don Manuel Bermúdez, su anterior ocupante, canónigo, pagaba 1.000 reales/año de renta.

115. Celada de la Torre (ADPB. Catastro. Libro 506) y Palacios de Benaver (*Ibidem*. Libro 1276). Salarios (220 reales), alquiler de casa (330 reales), subsidio y excusado (1.961 reales) y gastos en cera, carbón y salarios de la Catedral (2.040 reales). El testamento de Don Diego incluye una manda a Antonia Martínez, su ama de llaves, en que dice «se la den por una vez trescientos ducados de vellón en efectivo, incluyendo en esta cantidad sus salarios, en atención a que la he suministrado y suministraré todo quanto nezesite para vestirse y calzarse, en lo que ba invertido y se invierte aún más que de salario anual». AHPB. PN. 1756. Legajo 7082, folio 190. Don Diego siempre puso los puntos sobre las «ies».

Don Manuel Ortiz de Taranco, prior, dignidad y racionero¹¹⁶, vivía de forma más humilde, al menos en lo tocante a su particular economía y al tamaño del hogar. El 77.2 % de sus ingresos procedían del desempeño de su dignidad y ración (7.420 1/2 reales). Unas breves rentas provinciales le aportaban 792 reales (8.2 %). El restante 14.6 % (1.407 1/2 reales) los aportaba Don José Conde Vallejo, capellán del número, quien, según sus propias palabras, vivía «en casa de Don Manuel (...) en un cuarto»¹¹⁷. Ambos eclesiásticos eran atendidos por un criado-estudiante y una criada. El hogar del prior ocupaba los pisos principales de un enorme edificio, sito en el barrio de Vega¹¹⁸.

Sus testamentos permiten apreciar que el talante del deán y el tesorero, por un lado, y el del prior y el arcediano de Valpuesta, por otro, eran bastante diferentes. Los primeros no veían en los capellanes acogidos más que a un ayuda de cámara, a un servil *secretario* de oratorio y papeleos. Al final de sus días se acordaban de ellos, caso de hacerlo, para englobarlos en las dádivas a *regalar* entre los criados. En los otros casos, se les nombra testamentarios y herederos, prueba evidente de su afable trato¹¹⁹.

El problema se plantea, como en el caso de los laicos anteriormente citados, a la hora de explicar por qué ellos y no el resto de las dignidades tenía a su servicio un capellán. ¿Por qué Don Ramón de Larrínaga¹²⁰, por ejemplo, que disponía de

116. ADPB. Catastro, *Memoriales*, M, libro 349, folio 190. Véase el PLANO I.

117. *Ibidem*, J, libro 349, folio 396.

118. La criada tenía ajustado un salario anual de 100 reales. El criado-estudiante recibía alojamiento y comida. Como en tantas ocasiones, el testamento recoge una manda a las criadas: a las hermanas Gil, «mis criadas actuales, la primera de llaves, y la segunda de cocina, se las satisfagan íntegramente sus soldadas desde el día en que entraron a serbirme hasta el de mi fallecimiento». AHPB. PN. 1770. Legajo 7150, folio 374. En estas peculiares relaciones laborales muchos de los salarios se cobraban *in articulo mortis*. En la mente de algunos contratante, alojamiento y mantenimiento ya eran un pago adecuado a los quehaceres profesionales. ¿Formaban parte los capellanes privados del «gentío piojoso (que) machacaba las finanzas de un señor»? GONÇALO MONTEIRO, Nuño: *op. cit.*, pp. 131 y 137. El hogar del prior ocupaba los pisos principales de un enorme edificio, propiedad del convento de San Ildefonso. Los entresuelos eran morada de una viuda de cortos alcances. A los 1.460 m² de vivienda se une un extraordinario complemento. Los 688 m² de un jardín anexo, dispuesto con tres perales y cuatro ciruelos para disfrute de los inquilinos. Véase lo dicho en la nota 88 y en el texto que le sirve de soporte. Las estrecheces y el hacinamiento de gran parte del vecindario contrasta, de forma *monumental*, con la amplitud vital y el ambiente agradable y limpio de muchos privilegiados.

119. Éste es el caso de Don José Antonio Garma con respecto a Don José Ruiz. AHPB. PN. 1753. Legajo 7164, folios 179-180. Era su testamentario, albacea y heredero. Son relaciones de amistad.

120. ADPB. Catastro, *Memoriales*, R, libro 349, folios 587-588. Véase SANZ DE LA HIGUERA, F.: «Familia, hogar y vivienda...», en *Investigaciones Históricas*, n.º 22, 2002 (en prensa).

varios carruajes y de oratorio, succulentos ingresos y una enorme mansión, no disponía de capellán de servicio? A mi juicio, es un problema de cantidad de privilegio para unos y de rechazo de los mismos para otros. Me explico; un sector de la cúpula dirigente del Cabildo de la Catedral se consideraba, a la manera feudal, dueño y señor de vasallos. Su poder, temporal y eclesial, era tan inmenso que precisaban una pequeña corte a su servicio. Éste es el caso del deán y del tesorero¹²¹. El segmento más *liberal* e ilustrado tenía al capellán como a un «familiar» (que lo era) y/o como a un amigo en quien confiar. Otras dignidades simplemente renunciaban a ese privilegio por entenderlo innecesario. Varios hogares responden a tal estrategia¹²². Sus contabilidades no desmerecían en nada a la de quienes sí disponían de capellán de servicio y, sin embargo, unos tenían y otros no. Lo económico no parece ser el elemento explicativo determinante. En lo ideológico está la raíz de su decisión.

3. A MODO DE CONCLUSIÓN: DE LA OSCURIDAD TEATRALIZADA DE LOS TEMPLOS A LA LUZ INTIMISMA DEL HOGAR

El hecho de mantener (comida, vestido, habitación) en el seno del hogar a un capellán que servía al titular de la casa, y eventualmente a su familia, para múltiples funciones (celebraciones religiosas, servicio de mesa, educación de los hijos, etcétera), ocurría, en la ciudad pre-industrial, en muy pocas ocasiones —alrededor de un 0.3 % de los hogares—. Sugiero su tratamiento como un fenómeno, dislocado, que responde a actitudes y *universos mentales* de muy radical factura. En algunos hogares, los más conservadores y jerarquizantes, viene de la mano de una perspectiva rancia y tradicional: el capellán privado era un doméstico más, contratado por el titular del hogar como un mero sirviente. En los hogares de quienes apostaban por una mayor *liberalidad*, el capellán era una persona que ejercía un trabajo *moderno*, ya fuera como educador de la prole o como secretario y apoderado de un familiar que, a la postre, le daba cobijo y asistencia. ¿A qué cabe atribuirlo?

121. Véase lo dicho en las notas 106 y 113.

122. El ya citado abad de San Quirce, Don Ramón de Larrínaga, y los siguientes señores: Don Diego Zamora Huidobro, Capiscol (ADPB. Catastro, *Memoriales*, D, libro 349, folio 44), Don Domingo Río y Cantolla, Maestre Escuela (*Ibidem*, D, libro 349, folio 36), Don Alonso Isla Venero, Arcediano de Treviño (*Ibidem*, A, libro 349, folios 21-22), Don Lucas Antonio Vélez Frías, Arcediano de Palenzuela (*Ibidem*, L, libro 349, folios 420-421) y Don José Pérez Aguilar, Arcediano de Lara (*Ibidem*, J, libro 349, folio 415). La cúpula catedralicia, las dignidades, casi al completo.

Don Francisco de Castro, marqués de Lorca, y Don Pedro Tomé González¹²³ dispusieron de algunas de las mayores fortunas localizadas para los vecinos de Burgos compilados en el Catastro (alrededor del millón y medio de reales); obtuvieron ingresos muy sustanciosos (en torno a los 100.000 y 40.000 reales, respectivamente) y poseyeron oratorio y cocheras, con varios vehículos, en sus casas-mansión y de granjerías en pueblos de la provincia. Sin embargo, en sus hogares no hubo un capellán privado¹²⁴. Ellos, o sus hijos, formaron también parte del Consulado y de la Real Compañía de San Carlos y sus economías estaban entre las más saneadas y jugosas de la ciudad. Estaban encuadrados, por tanto, en las filas de los *ilustrados*¹²⁵.

Empero fueron —únicamente— los susodichos Orruño, Riaño, Arriaga, Santamaría y Salamanca quienes dispusieron del dicho servicio, aunque sus parámetros económicos eran inferiores. ¿Por qué? En primera instancia, cabe suponer la existencia de una decisión consciente y premeditada: el acto en sí mismo de querer *asalar* a un capellán como educador, oficiante y *camarero*, fue la razón última de tal desembolso y ocupación. Habitaciones para su descanso nocturno había, sin duda, en aquellas enormes mansiones. Contratar un capellán era una

123. La longeva existencia de Don Pedro (1680-1764) ha sido recogida en varias publicaciones, aunque en todas ellas de una manera fragmentaria. Véase ANGULO MORALES, Alberto: «La Real Compañía Ganadera de Soria y Burgos. El negocio lanero a finales del siglo XVIII», en GONZÁLEZ ENCISO, Agustín (Ed.): *El negocio de la lana en España (1650-1830)*. Pamplona, 2001, p. 272. CASADO ALONSO, Hilario y CAMARERO BULLÓN, Concepción: *op. cit.*, 1994, pp. 180-182. GARCÍA RÁMILA, Ismael: «Del Burgos de antaño. Los Tomé», en *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos*, V, Burgos, 1939, pp. 195-208. GUTIÉRREZ ALONSO, Adriano: «Dos ganaderos trashumantes en el Burgos del siglo XVIII. El Hospital del Rey y la familia de los Tomé», en *BIFG*, n.º 221, 2000, pp. 402-421 y «Los miembros del Consulado de Burgos en el siglo XVIII: aproximación a sus comportamientos económicos», en GONZÁLEZ ENCISO, Agustín (Ed.): *op. cit.*, 2001, págs. 135-174. ORTEGA GUTIÉRREZ, Domingo: *La Real fábrica de curtidos a la inglesa de Melgar de Fernamental y los Tomé (1768-1817)*. Burgos, 1987, pp. 51-59. SANZ DE LA HIGUERA, Francisco: «Familia, hogar y vivienda...», en *Investigaciones Históricas*, n.º 22, 2002, (en prensa), «Las restauraciones del Consulado...», en *Historia, Instituciones, Documentos*, n.º 29, 2003 (en prensa) y «Una estancia que se mueve...», en *BIFG*, n.º 225-226, 2003 (en prensa). Una asignatura pendiente en la historia de Burgos es la elaboración de una biografía completa. La persona, y la época, lo merecen. Sin duda.

124. Una posible explicación, en el hogar de los Tomé —sito en la plazuela de El Sarmental—, es que su hijo, Don Pedro Celestino, era eclesiástico, arcediano de Burgos y beneficiado simple en Almanza y Melgar de Fernamental. Podría celebrar la eucaristía para la familia. Residía en compañía de sus padres y hermanos. El oratorio, de esta guisa, tenía su propio clérigo. Esta situación resulta semejante en otras casas-mansión de la aristocracia que contaban con hijos sacerdotes y oratorio en casa.

125. No descarto, incluso, a modo de especulativa hipótesis, quizás descabellada, posibles manifestaciones de cierto *agnosticismo* e irreligiosidad en alguno de ellos, aún clandestinas y reservadas al ámbito de lo estrictamente personal y privado.

necesidad funcional que tenía mucho de *laboral*¹²⁶, aunque era también un signo distintivo de rango, riqueza y poder. En segundo lugar, y simultáneamente, el afán de notoriedad y ostentación, el rotundo carácter de exclusividad y quizás de exhibicionismo que ello conllevaba: la voluntad de sobresalir por encima de sus *iguales* en el Concejo o en el Cabildo. En último término, fue su adscripción ideológica, en el campo borbónico e ilustrado, el aspecto determinante: predominaba más la conexión entre cartera, cerebro y corazón que el color y calidad de la sangre¹²⁷. En este sentido, habría que entender el asunto que nos ocupa, desde una perspectiva secular, como una de las aristas, a veces hirientes, de un cambio esencial en la religiosidad de los españoles del Setecientos. Una religiosidad purificada de la ganga de las estridencias y teatralidades barrocas que se deslizaba gradualmente hacia una vivencia más intimista y doctrinal de la Fe¹²⁸.

Es de sobra conocido que, al mismo tiempo, los regidores perpetuos, y entre ellos los citados Arriaga, Riaño, Salamanca Moreda y Santamaría, participaban, como miembros del Ayuntamiento, en las funciones religiosas de la ciudad. Ese mostrar el orden establecido y las jerarquías ciudadanas ante los ojos de los habitantes de la urbe dejaba al descubierto el rígido protocolo de la organización mental y vital de la sociedad del dieciocho burgalesa, fenómeno que no era, en absoluto, incompatible con otras formas de notoriedad social. El clérigo asalariado quedaba totalmente supeditado al poder civil, en una especie de *regalismo* de andar por casa, de baja intensidad, muy del gusto de los Borbones y de los ilustrados.

126. Los capellanes privados, es decir, el clero flotante proletarizado, carecían de un beneficio que les atara de forma continua a una parroquia. Poseían, en teoría, una gran libertad de movimientos. Véase BENITO AGUADO, M.^a Teresa: *op. cit.*, pp. 40-41. MORGADO GARCÍA, Arturo: *Ser clérigo en la España del Antiguo Régimen*. Cádiz, 2002, pp. 57-61 y CANDAU CHACÓN, M.^a Luisa: *La carrera eclesiástica en el siglo XVIII*. Sevilla, 1993, pp. 48-64. En el caso que nos ocupa, podríamos decir que *su* parroquia era el hogar en que trabajaban y *su* templo el oratorio que el *pater-familias* tenía dispuesto para la celebración intimista de los oficios religiosos. No por ello dejamos de encontrar a estas nobles familias en los libros de *Sacramentales* de las parroquias de la ciudad —con afiliación personal y uno no menos curiosa parroquialidad a la carta.

127. Sobre sangre y dinero, ÁLVAREZ SANTALÓ, León Carlos y GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio: «La nobleza titulada...», 1980, pp. 1-43. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: «La nobleza en la España del siglo XVIII» y PÉREZ PICAZO, M.^a Teresa: *op. cit.*, en SAAVEDRA, Pegerto y VILLARES, Ramón: *Señores y campesinos...*, 1991, págs. 1-37 y GONZÁLEZ ENCISO, Agustín: «Valores burgueses y valores aristocráticos en el capitalismo moderno: una reflexión histórica», en *Cuadernos Empresa y Humanismo*, n.º 78, Pamplona, 2000, pp. 5-43.

128. BENITO AGUADO, M.^a Teresa: *op. cit.*, pp. 70-107. Véase también EGIDO LÓPEZ, Teófanos: «La religiosidad colectiva de los vallisoletanos en el siglo XVIII», en *Historia de Valladolid*, vol. V, *Valladolid en el siglo XVIII*. Valladolid, 1981, pp. 159-244; «La religiosidad de los españoles. Siglo XVIII», en *Actas del Coloquio Internacional Carlos III y su tiempo*. Madrid, 1990 e «Iglesia y clero en el siglo XVIII», en *Historia de España*, 10. *Los Borbones en el siglo XVIII (1700-1808)*. Gredos. Madrid, 1991, pp. 359-390. Es interesante la lectura de MARTÍNEZ ALBIACH, A.: *Religiosidad hispana y sociedad borbónica*. Burgos, 1969, aunque no siga un riguroso tratamiento histórico.

ANEXO I

Relación de mansiones aristocráticas (hogares laicos y eclesiásticos) con oratorio privado (en los post-mortem aparecen las estancias detalladas de manera expresa)

Doña Josefa de Cuéllar, viuda de Don Félix Sánchez de Valencia. ADPB. (Catastro, *Memoriales*), P, (libro) 347, (folios) 184-185 y AHPB. PN (1778). (Legajo) 7131, 1-55; Don Sebastián Vélez Frías (Don José Orruño Salazar y Doña Leonarda Vélez Frías). AHPB. PN. (1725), 6965, 220-242; don Pedro Tomé González. ADPB. P, 347, 92-96 y AHPB. JM (1764), 977, 21-127; Don Bernardo Íñigo Angulo. ADPB. B, 344, 473-479 y AHPB. PN (1776), 7173, 223-252; Doña Casilda Gallo Matanza, viuda de Don Miguel de la Moneda. ADPB. C, 344, 581 y AHPB. PN (1764), 7096/1, 20-41; Doña Josefa de Neira Rivadeneira, viuda de Don Francisco Melgosa. ADPB. J, 345, 571-574 y AHPB. PN (1777), 7101, 17-21; Doña Josefa de Salamanca, viuda de Don Lope de Hoces y Córdoba. ADPB. J, 345, 575-579 y AHPB. PN (1773), 7123/1, 1-10; Don Ramón de Larrínaga y Arteaga. ADPB. R, 349, 587-588 y AHPB. PN (1773), 7268, suelto; Don Diego Felipe de Perea. AHPB. PN (1744), 6983, 159-257.

ANEXO II

Procedencia de los ingresos de la aristocracia burgalesa que mantenía en sus casas-mansión a un capellán o sirviente de oratorio ad hoc. (Se indica de manera secuencial la localidad, el libro del Catastro (ADPB) u otro origen documental, y la cantidad obtenida —traducida a reales de vellón).

— Don Ángel Francisco de Riaño, conde de Villariego, obtenía ingresos en Avellanosa del Páramo, (ADPB, Catastro, libro) 172, 131 (reales); Buniel, 333a, 113; Castañares, 437a, 615; Gamonal, 774, 1.366; Huérmeces, 898, 24; Isar, 943, 104 1/2; La Nuez, 1197, 66 1/2; Las Celadas, 508, 71; Las Quintanillas, 1592, 8 1/2; Las Rebolledas, 1619, 38 1/2; Lodoso, 985, 107 1/2; Los Ausines, 169, 1.100; Los Tremellos, 2090, 77 1/2; Mansilla, 1025, 29; Mazuelo, 1052, 2.464; Miñón, 1083, 26; Palacios de Benaver, 1276, 120; Pedrosa de Río Urbel, 1341, 150 1/2; Quintanilla de las Carretas, 1536, 27 1/2; Quintanilla de Pedro Abarca, 1553, 26; Rabé de las Calzadas, 1607, 2.156; Renuncio, 1642, 45; Ros, 1710, 83 1/2; Ruyales del Páramo, 1735, 4 1/2; San Mamés, 1779, 55 1/2; San Pantaleón, 1818, 15 1/2; San Pedro Samuel, 1827, 96; Santamaría Tajadura, 1883, 87 1/2; Santibáñez de Zarzadura, 1903, 223; Sarracín, 1939, 11; Sotragero, 1988, 121; Susinos, 1991, 132 1/2; Tajadura, [], 43 1/2; Tardajos, 2016, 2.899; Villagonzalo de Pedernales, 2275, 2.068; Villalonguejar, [], 63 1/2; Villalvilla, 2320, 78; Villariego, 2418, 4.246; Villanueva

de Argaño, 2368, 63; Villayuda, 2481, 715 y Zumel, 2538, 59 1/2 El *post-mortem* recoge información de sus rentas en Talavera de la Reina y sus contornos, 4.468 reales, Ávila, 1.650 reales, Tarazona, 3.420 reales y Mejorada, 3.530 reales. AHPB. PN (1758), Legajo 7093, suelto, s/f.

- Don Cayetano de Arriaga ha sido localizado en Abajas, (ADPB, Catastro, Libro 1, 236 1/2 (reales); Arcos de la Llana, 112, 389; Barrio Temiño, 245, 2; Buniel, 333a, 1.056; Briviesca, 323, 5 1/2; Cabia, 373, 176; Cameno, 384, 198 Castrillo del Val, 476, sin renta; Celadilla de Sotobrín, 511, 669; Cernégula, 530, 27 1/2; Coculina, 567, 15; Espinosa de San Bartolomé, 699, 2.966; Hontoria de la Cantera, 855, 5; Huérmeces, 899, 3.820; La Parte de Bureba, 1320, 522 1/2; Las Hormazas, 867, 34; Los Ausines, 169, 617; Los Balbases, 191, 3.375; Orbaneja de Río Pico, 1241, 275; Pedrosa de Río Urbel, 1341, 357 1/2; Quintanilla de Pedro Abarca, 1554, 137 1/2; Quintanilla de Río Pico, 1561, 71 1/2; Quintanilla Morocisla, 1589, 352; Rabé de las Calzadas, 1607, 44; Riocerezo, 1677, 151 1/2; Rioseras, 1688, 1.034; Robredo (junto a Temiño), 1705, 16 1/2; Ros, 1710, 132; San Pantaleón (Castrojeríz), 1820, 22; Santamaría del Invierno, 1870, 110; Santibáñez de Zarzadura, 1905, 44; Sotopalacios, 1983, 44; Tamarón, 2004, 540; Villanueva de Río Ubierna, 2394, 11; Villaverde (junto a Peñahorada), 2471, 319 y Villimar (despoblado, junto a Castrojeríz), 484, 6.464. Además era propietario de «*differentes vienes de Casa principal, nombrada de Largacha, fferrería y Molinos, que dizen de Ivarguen, casas azesorias y caserías separadas, con sus heredades, Parrales, Casttaños y otro arvoles sittos en dicho valle de Gordejuela, el Llantteno y villa de Arziniega de las Encartaciones del Señorío de Vizcaia*». Los costes «*equivalen a ttodo lo que produze la referida hazienda*», razón por la cual, dado el «*mucho duspendio* (sic), *gastto y poco útil de su rrentta*», se decidió su venta a don Francisco Severino Ortiz de la Riva, vecino de Madrid, en quince mil pesos de a 15 reales, es decir, 225.000 reales. AHPB. PN (1753), legajo 7091, folios 86-137.
- Don Felipe Antonio de Salamanca y Moreda aparece en Abajas, (ADPB, Catastro, Libro 1, 143 (reales); Aguilar de Bureba, 15, 264; Albillos, 38, sin renta; Barrios de Bureba, 248, sin renta; Cabia, 383, 1.600 1/2; Cayuela, 494, 33; Celadilla de Sotobrín, 511, 77; Cogollos, 38, sin renta; Navarrete (Logroño), [], 880; Pedrosa de Candemuño, 1334, 16 1/2; Piedrahíta de Juarros, 1371, 38 1/2; Revilla Alcón, 1657; Robredo Sobresierra, 1701, 88; Saldaña, 1749, sin renta; Santo Domingo de la Calzada (Logroño), [], 210; Sarracín, 1939, 212 1/2; Sojuela (Logroño), [], 44; Villaescusa la Solana, 2249, 549; Villamiel de Muñó, 2351, 15 y Zuñeda, 2541, 214 1/2 Su *post-mortem* informa sobre rentas y cosechas en Aguilar de Bureba, 14, 1.852 1/2 reales, y Villamiel de Muñó, 2351, 5.771 reales.
- Don Antonio Santamaría, Castillo y Barco poseía propiedades y percibía rentas en Buniel, (ADPB, Catastro, libro) 333b, 88 (reales); Cabia, 373, 88; Montuenga, 1139, 121; Olmos Albos, 1225, 473; Piedrahíta de Juarros, 1371, 22; Quintanadueñas,

- 1457, 302 $\frac{1}{2}$; Tardajos, 2106, 16 $\frac{1}{2}$; Villaescusa la Solana, 2249, 634; Villalvilla, 2322, 77 y Villaverde (junto a Peñahorada), 2471, 47.
- Don José Antonio Garma de la Puente gozaba de ingresos por diferentes motivos en Aostri, (ADPB, Catastro, Libro) 75, 218 (reales); Ayuelas, 182, 1.035; Barriga, 230, 342 $\frac{1}{2}$; Berberana, 283, 1.000; Cabañes, 367, 93; Fresno, 727, 251 $\frac{1}{2}$; Llorenzo, 1000, 486 $\frac{1}{2}$; Mámbliga, 1015, 419; Mansilla, 1025, 1.448; Murita, 1169, 421 $\frac{1}{2}$; Salazar junto Amaya, 1745, 1.931 $\frac{1}{2}$; Salinas de Añana, 349, 349; San Llorente, 1777, 1.191 $\frac{1}{2}$; San Martín de Losa, 1789, 1.588 $\frac{1}{2}$; San Millán, 1817, 104 $\frac{1}{2}$; San Zadornil, 1816, 652 $\frac{1}{2}$; Teza, 2035, 799; Tobar, 2041, 1.115; Valpuesta, 2166, 270; Villahizán, 2281, 530; Villalambrús, 2292, 468 $\frac{1}{2}$; Villalba de Losa, 2296, 1467 $\frac{1}{2}$ y Zabala, 2526, 229.
 - Don Diego Escalona. Véase Celada de la Torre, (ADPB, Catastro, libro 506), 953 $\frac{1}{2}$ (reales); Palacios de Benaver, 1276, 611 $\frac{1}{2}$ y Riocerezo, 1677, 657.
 - Don Manuel Ortiz Taranco en Cañizar, (ADPB, Catastro, libro) 403, 242 (reales); Celadilla de Sotobrín, 511, 27 $\frac{1}{2}$ y Quintanaortuño, 1487, 523.

PLANO I. Ubicación de las casas con capellán privado. (Burgos, 1751)

